

Auditoría de gestión forestal FSC

Informe de resumen público

| | |
|---------------------------------------|---|
| Auditoría realizada por | AENOR Genova 6 Madrid 28004 España https://www.aenor.com/ Carlos Pastor |
| Informe por última vez actualizado en | 03 October 2024 |
| Titular del certificado | Junta de Andalucía Avenida Manuel Siurot 50 Sevilla Andalucía 41013 España https://www.juntadeandalucia.es https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/guest/home |
| Persona de contacto | Rafael Romero |
| Áreas forestales certificadas | 60433,64 |
| Código de registro de certificado FSC | AEN-FM/COC-000875 |
| Fecha de emisión de certificado | 11 December 2022 |
| Fecha de vencimiento del certificado | 16 February 2027 |
| Secuencia de auditoría | AS3 |

Este bosque ha sido certificado por AENOR como cumplir con los requisitos del estándar del bosque nacional FSC FSC-STD-ESP-03-2018.

Titular del certificado y detalles de la entidad de certificación

| Pregunta | Insumos |
|--|--|
| Titular del certificado | |
| 1.01 Nombre del titular del certificado * | Junta de Andalucía |
| 1.01.1 Nombre de la empresa local | |
| 1.01.2 Nombre comercial | |
| 1.02.1 Dirección * | Avenida Manuel Siurot 50 |
| 1.02.2 Línea de dirección 2 | |
| 1.02.3 Ciudad * | Sevilla |
| 1.02.4 Estado o Provincia | Andalucía |
| 1.02.5 Código postal | 41013 |
| 1.03 País * | España |
| 1.04 Persona de contacto Nombre Completo * | Rafael Romero |
| 1.05 Correo electrónico * | svgesforsos.dgpfb.csmaea@juntadeandalucia.es; cc: silvia.pardo@juntadeandalucia.es |
| 1.06 Teléfono * | +34 955 62 58 43 |
| 1.07 Sitio web * | https://www.juntadeandalucia.es https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/guest/home |

Parámetros de certificado

| | |
|--|---|
| 1.08 Código de licencia FSC * | FSC-C011762 |
| 1.09 Código de certificado * | AEN-FM/COC-000875 |
| 1.10 Código de certificado anterior (si corresponde) | GFA-FM/COC-002972 |
| 1.11 Tipo de certificado * | FM/COC |
| 1.12 Certificado de grupo * | Yes |
| 1.13.1 Fecha de certificación inicial * | 2023-05-23 |
| 1.13.2 Fecha de certificación más reciente * | 2022-12-11 |
| 1.13.3 Fecha de vencimiento del certificado * | 2027-02-16 |
| 1.14 Numero total de UMs en el alcance del certificado * | 10 |
| 1.15 Area total del certificado (total calculado de UMs) * | 60433,6400 Ha |
| 1.16 Alcance del certificado | |
| 1.16.2 Alcance del certificado actual * | Grupo de gestión forestal FSC de montes públicos la Junta de Andalucía, incluyendo la venta como productos certificados FSC de la madera en rollo, leña, biomasa, corcho (NTFP) y carne de caza de gestión (NTFP) |
| 1.16.3 Cambio de alcance desde la auditoría anterior * | No |
| 1.16.1 Naturaleza del cambio de alcance | |
| 1.17 Servicios ecosistemicos en el alcance * | No |
| 1.26 Procedimiento de mejora continua que se sigue * | No |
| 1.25 Nombre y/o ubicación de los Área Forestal Certificada | Montes Públicos de Andalucía |

Organismo de certificación

| | |
|--|----------|
| 1.18 Nombre del organismo de certificación * | AENOR |
| 1.19.1 Dirección * | Genova 6 |
| 1.19.2 Línea de dirección 2 | |

| Pregunta | Insumos |
|---|---|
| 1.19.3 Ciudad * | Madrid |
| 1.19.4 Estado | |
| 1.19.5 Código postal | 28004 |
| 1.20 País * | España |
| 1.21 Persona de contacto del Organismo de certificación * | Carlos Pastor |
| 1.22 Correo electrónico * | ctforestal@aenor.com |
| 1.23 Teléfono * | 0034 955 00 34 00 |
| 1.24 Sitio web * | https://www.aenor.com/ |

El proceso de evaluación

| Pregunta | Insumos |
|--|--|
| Parámetros de auditoría | |
| 2.01 Tipo de auditoría * | Vigilancia |
| 2.01.1 Secuencia de auditoría * | AS3 |
| 2.01.2 Ubicación de auditoría * | En el sitio |
| 2.01.3 Justificación para auditoría remota | N/A |
| 2.01.4 Métodos utilizados para auditoría remota | N/A |
| 2.02 Auditoría Fecha de inicio * | 2024-07-01 |
| 2.16 Primera fecha de consulta de las partes interesadas para esta auditoría | 2024-07-02 |
| 2.03 Fecha de finalización de auditoría * | 2024-07-05 |
| 2.04 Días de la persona total * | 4,0 |
| 2.04.1 Justificación para el tiempo de auditoría * | Entidad pública. Se ajusta el tiempo a la adjudicación realizada por la Entidad en función de la propuesta presentada por AENOR y el auditor jefe establece muestreo siguiendo 20-007. |
| 2.05 Fecha de reporte * | 2024-10-03 |
| Documentos normativos | |
| 2.07 Documento (s) Normativo (s) evaluados * | |
| 2.07.1 Estandar de Marca FSC - STD 50001 * | Sí |
| 2.07.2 Estandar de Grupos FSC - STD 30-005 * | Sí |
| 2.07.3 Estandar de Cadena de Custodia FSC -STD 40- 004 * | Sí |
| 2.07.4 Procedimiento de Servicios Ecosistemicos FSC- PRO 30 006 * | No |
| 2.07.5 Política de escisión FSC-POL-20-003 * | No |
| 2.07.6 Política de pesticidas FSC-POL-30-001 * | No |
| 2.07.7 estándar de NTFP aplicable * | Sí |
| 2.07.8 CIP FSC PRO 30-011 * | No |
| 2.08 Código (s) de NFSS o IFSS utilizado * | FSC-STD-ESP-03-2018 |
| 2.09 Enlace web al estándar utilizado. * | https://fsc.org/en/document-centre/documents/resource/411 |
| 2.10 Si corresponde, la adaptación. Proceso de la norma interina CB | |
| 2.30 Código de evaluación de riesgos NFSS (si corresponde) * | N/A |
| 2.31 Justificación para los cambios en las designaciones de riesgos de la evaluación de riesgos de NFSS realizada por el organismo de certificación * | |
| 2.31.1 De bajo riesgo a no designado o no designado hasta riesgo especificado * | N/A |
| 2.31.2 De riesgo especificado a no designado o no designado a bajo riesgo * | N/A |
| Metodología de evaluación | |
| 2.12 Mus / miembros seleccionados para la evaluación | |
| 2.12.1 Lista de muses seleccionadas para evaluación * | <p>Se realiza la selección de la muestra en base a la norma FSC-STD-20-007 V3-0 estableciendo 2 SET de "like FMUs":</p> <ul style="list-style-type: none"> •SET 1, UGs, MUPs con pinares en Parque Natural, Jaén (Andalucía Oriental) con 1 UG > 10.000 ha, 4 UGs 1.000-10.000 ha y 1 UG 250-1.000 ha •SET 2, UGs, MUPs con quercineas en Parque Natural (Andalucía Occidental) con 3 UGs 1.000-10.000 ha y 1 UG 250-1.000 ha <p>Esta auditoría se ha adelantado respecto a las fechas habituales para poder hacer una revisión del aprovechamiento de corcho (NTFP), escogiéndose para la muestra uno de los montes en los que se va a realizar este año y que no ha sido visitado aún en el ciclo: UG El Robledal y La Saucedá, Cortes de la Frontera, Málaga 1.000-10.000 ha.</p> <p>Para el resto de la auditoría se escoge la muestra dentro del SET 1 de montes con pinares en Cazorla, ya que en la anterior auditoría se escogió el SET 2.</p> <p>Según esto y aplicando los requerimientos de muestreo en auditoría anual del Anexo 1 de la norma se selecciona la siguiente muestra:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.UG10 El Robledal y La Saucedá, Cortes de la Frontera, Málaga, NTFPs corcho. 2.UG1 Navahondona, Cazorla, Jaén, única UG > 10.000 ha. Única UG de estas dimensiones. 3.Para la muestra de las UGs >1.000 – 10.000 ha (4 UGs) y 250-1000 ha (1 UG) se escoge el SET 1. Dado que la única UG de 250-1000 ha de este SET ya fue visitada hace dos años, se agrupan las 5 UGs en un único grupo y, aplicando el criterio de que la muestra cómo mínimo sea igual a la de las dos categorías por separado, se escogen 2 UGs para la muestra de la auditoría: UG5 Poyo de Santo Domingo, Quesada, Jaén y UG8 G.M. Guadahornillos, La Iruela/ Sto. Tomás y Villacarrillo/ Chilluévar, Jaén. |
| 2.12.2 Lista de sitios auditados dentro de cada MU seleccionado (opcional para Slimf Mus y Bosques Comunitarios) | Ver pestaña Itinerary. |
| 2.12.3 Justificación para seleccionar MUS para evaluación | Se selecciona muestra según las indicaciones de la norma de referencia 20-007 para grupos de gestión forestal y la viabilidad de las visitas de campo ya que el ámbito de actuación es muy extenso, por lo que se centran las visitas de la auditoría en dos zonas: Los Alcornocales, para la evaluación del descorche, y Cazorla, para el resto de los Principios y Criterios de la auditoría. |
| 2.13 Documentación revisada durante esta auditoría. | |
| 2.13.1 Copias de las leyes aplicables | Todos |
| 2.13.2 Plan de Gestión a largo plazo | No requerido |

El proceso de evaluación

| Pregunta | Insumos |
|--|--------------|
| 2.13.3 Guías de gestión técnica relacionadas con operaciones | Todos |
| 2.13.4 Acuerdos de concesión | No requerido |
| 2.13.5 Documentación que muestra los derechos de tenencia o uso de la tierra | Todos |
| 2.13.6 Mapas actualizados de caminería, sitios de operación, etc | Todos |
| 2.13.7 Registros de inventario forestal | Algunos |
| 2.13.8 Instrucciones de trabajo | Todos |
| 2.13.9 Contratos con Contratistas (empresas de servicios) | No requerido |
| 2.13.10 Acuerdos con comunidades locales afectadas | No requerido |
| 2.13.11 Acuerdos con los pueblos indígenas afectados, etc. | No requerido |
| 2.13.12 Registros de pagos de regalías, tarifas o impuestos | No requerido |
| 2.13.13 Registros de quejas/disputas y su proceso de resolución | Todos |
| 2.13.14 Registros de pagos a los trabajadores | No requerido |
| 2.13.15 Registros de evaluación de la fauna y flora silvestre | Todos |
| 2.13.16 Registro de los monitoreos de los impactos ambientales | Todos |
| 2.13.17 Resultados de la evaluación de impacto social | No requerido |
| 2.13.18 Resultados del monitoreo de crecimiento y sanidad forestal | No requerido |
| 2.13.19 Registros de producción y cosecha forestal | Todos |
| 2.13.20 Registros de uso de productos químicos | Todos |
| 2.13.21 comunicaciones con partes interesadas | Todos |
| 2.13.22 Documentación de compras y ventas | Algunos |
| 2.13.23 gestión integrada de plagas | No requerido |
| 2.13.24 ESRA | No requerido |
| 2.13.25 0 | |
| 2.13.26 CIP: resultados de verificación de autoconformidad | Todos |
| 2.13.27 CIP: Plan de acción | Todos |
| 2.13.28 CIP: resultados de autocontrol | Todos |
| 2.13.98 Otro, por favor especifique su entrada aquí | |
| 2.13.99 Información adicional evaluada en documentos | |

2.15 Herramientas geográficas relevantes empleadas por el equipo de auditoría en la evaluación

| | |
|---|----|
| 2.15.1 FSC GIS PORTAL | No |
| 2.15.2 Google Maps, Maps Bing y similares | Sí |
| 2.15.3 Global Forest Watch | No |
| 2.15.4 Dispositivos de rastreo GPS (incluidos los teléfonos inteligentes) | Sí |
| 2.15.5 Herramientas GIS de escritorio QGIS, ArcGIS | Sí |
| 2.15.6 Sistema GIS del ente de certificación | No |
| 2.15.7 Sistema GIS del titular del certificado | Sí |
| 2.15.8 Drones, UAVs o similares | No |
| 2.15.9 Otro, por favor especifique su entrada aquí | |

2.27 Describa el proceso de consulta con las partes interesadas

En la Auditoría anual y según necesidad de los criterios e indicadores bajo evaluación, el auditor jefe ha realizado las consultas que ha considerado relevantes.

2.17 Medios de participación de los interesados.

| | |
|--|------------------------|
| 2.17.1 Reuniones presenciales | Sí |
| 2.17.2 Reuniones virtuales | Sí |
| 2.17.3 Contactos telefónicos | No |
| 2.17.4 Correo electrónicos o cartas | No |
| 2.17.5 Aviso publicado en la prensa nacional y / o local | No |
| 2.17.6 Aviso publicado en sitios web relevantes | No |
| 2.17.7 Anuncios de radio locales | No |
| 2.17.8 Anuncios en cartelería local | No |
| 2.17.9 Transmisión de redes sociales | No |
| 2.17.10 Otro, por favor especifique su entrada aquí | Ninguno de relevancia. |

Decisión de certificación

2.19 Descripción de cualquier problema que fuera difícil de evaluar (por ejemplo, debido a la evidencia contradictoria, la opinión de los interesados divergentes, la dificultad para interpretar el requisito) y la explicación de la conclusión alcanzada *

No se han identificado dificultades relevantes.

2.20 Condiciones asociadas con la decisión de certificación *

| | |
|---|-----|
| 2.20.1 Sin condición específica * | Sí |
| 2.20.2 Corrección de Ncrs menores emitidos dentro de los plazos requeridos * | No |
| 2.20.3 Corrección de NCRS principales emitidos dentro de los plazos requeridos * | No |
| 2.20.4 Corrección de las condiciones previas a la certificación identificada * | No |
| 2.20.5 Otro | |
| 2.32 Condiciones evaluadas y las acciones posteriores tomadas antes de la decisión de certificación para corregir las no conformidades principales o menores que se identificaron * | N/A |

2.22 Recomendación del auditor *

El proceso de evaluación

| Pregunta | Insumos |
|--|------------------------|
| 2.22.1 La organización está en conformidad con los requisitos de certificación * | Sí |
| 2.22.2 La organización debe tomar medidas correctivas * | No |
| 2.28 Resolución de presuntas no conformidades | N/A |
| 2.29 Posibles infracciones de la política de FSC para la asociación * | Ninguna evidenciada. |
| 2.24 Otros detalles relevantes para la decisión | Ninguno de relevancia. |
| 2.23 Decisión de certificación * | Mantener |
| 2.25 fecha de decisión * | 2024-10-04 |
| 2.26 Entidad de la toma de decisiones. * | AENOR CONFÍA |

Itinerario de auditoría

| 4.01 Itinerario de auditoría - Fecha de inicio * | 4.02 horas * | 4.03 Unidades de manejo o Miembros * | 4.04 actividades * | 4.05 Detalle del sitio * |
|--|--------------|---|---|---|
| | 2,00 | OGF (Junta de Andalucía) | PREPARACIÓN AUDITORÍA. Revisión Documentación. | Revisión en remoto equipo auditor |
| 2024-07-01 | 1,00 | OGF (Junta de Andalucía) | REUNIÓN INICIAL. Presentación. Situación actual. Datos generales. Cierre agenda auditoría | Oficinas Dirección General de Política Forestal y B |
| 2024-07-01 | 1,00 | OGF (Junta de Andalucía) | ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN. Información General sobre el Certificado y Revisión Documentación General | Oficinas Dirección General de Política Forestal y B |
| 2024-07-01 | 2,50 | OGF (Junta de Andalucía) | ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN. Principios 5 y 7, criterios 6.2, 6.3, 6.9 y 9.4 Gestión de grupo y CdC. | Oficinas Dirección General de Política Forestal y B |
| 2024-07-01 | 3,50 | UG1 NavahondonaUG8 Grupo de Viaje a Cazorla | | Viaje |
| 2024-07-02 | 1,00 | UG1 NavahondonaUG8 Grupo de | Entrevista Director Conservador Parque Natural Cazorla, Segura y Las Viñas. | Oficinas Parque Natural en Cazorla |
| 2024-07-02 | 3,00 | UG1 Navahondona | VISITA UG. Visita de campo UG. | UG1 Navahondona: * Fuenteaceros. Cercado esp |
| 2024-07-02 | 2,00 | UG8 Grupo de Montes Guadahorr | VISITA UG. Visita de campo UG. | UG8 Grupo de Montes Guadahornillos: * Roblehc |
| 2024-07-02 | 2,00 | OGF (Junta de Andalucía) | ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN y EVIDENCIAS. Equipo Auditor | Revisión documentación equipo auditor |
| 2024-07-03 | 1,00 | UG1 NavahondonaUG8 Grupo de | Entrevista Gestor UGs. | Oficinas Parque Natural en Cazorla.Revisión expe |
| 2024-07-03 | 3,00 | UG5 Poyo de Santo Domingo | VISITA UG. Visita de campo UG. | UG5 Poyo de Santo Domingo: * El Chorro. Cortac |
| 2024-07-03 | 4,00 | UG10 El Robledal y la Saucedá | Viaje a Cortes de la Frontera | Viaje |
| 2024-07-04 | 1,00 | UG10 El Robledal y la Saucedá | Entrevista Técnico Ayto Cortes de la Frontera. Gestor UG. | Entrevista sobre gestión del monte, seguimiento (I |

Itinerario de auditoría

4.01 Itinerario de auditoría - Fecha de inicio *

4.02 horas *

4.03 Unidades de manejo o Miembros *

4.04 actividades *

4.05 Detalle del sitio *

2024-07-04

4,00 UG10 El Robledal y la Saucedá

VISITA UG. Visita de campo UG.

UG10 El Robledal y la Saucedá: * Patio LOTES d

2024-07-04

3,00 UG10 El Robledal y la Saucedá

Viaje a Sevilla

Viaje

2024-07-05

2,00 OGF (Junta de Andalucía)

Revisión final auditor. Preparar reunión cierre.

Revisión documentación equipo auditor. Preparar c

2024-07-05

2,00 OGF (Junta de Andalucía)

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN. Revisión cuestiones pendientes.

Oficinas Dirección General de Política Forestal y B

2024-07-05

1,00 OGF (Junta de Andalucía)

REUNIÓN CIERRE

Oficinas Dirección General de Política Forestal y B

Información de la empresa de gestión forestal

| Pregunta | Insumos |
|--|--|
| Área forestal | |
| 5.01 Área certificada tanto a FSC como otro esquema (especifique si no PEFC) * | |
| 5.01.1 Área certificada tanto a FSC como a otro esquema (PEFC) * | ,000 Ha |
| 5.01.2 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Nombre | No |
| 5.01.3 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Certificado de área | ,000 Ha |
| 5.02 Breve descripción de cualquier área de bosque sobre la cual el titular del certificado tiene cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluida la propiedad compartida o parcial), el gerente, el consultor u otra responsabilidad) que el titular del certificado ha elegido excluir del alcance del certificado, Junto con una explicación de la razón. * | La Junta de Andalucía es propietaria (montes propios) y gestiona tanto sus montes propios como MUPs de Ayuntamientos y otras Entidades Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía con los que tiene Convenio. La superficie total gestionada (1.139.511 ha) es muy extensa. |
| 5.03 Área de bosque de propiedad / administrada, pero excluida de de las UMs en el alcance de la certificación. * | |
| 5.03.1 Según FSC-POL-20-003 * | ,000 Ha |
| 5.03.2 Otras razones | 1079077,36000 Ha |
| 5.04 Explicación de cómo MUS designó tanto como Slimf eet los criterios de elegibilidad como Slimf o Bosques comunitarios (según FSC-STD-01-003) * | Las UGs no entran en la categoría de Pequeña propiedad. Sí se categorizan como de baja intensidad de gestión. |
| Trabajadores forestales | |
| 5.05 Número de personal masculino (incluidos los contratistas) que trabaja dentro del alcance de la certificación * | 90 |
| 5.06 Número de personal femenino (incluidos los contratistas) que trabaja dentro del alcance de la certificación * | 10 |
| 5.11 Número total de personas de la comunidad local empleados a través de actividades de gestión, incluidos los contratistas, durante el último año calendario | 100 |
| 5.12 Número de accidentes sufridos * | |
| 5.12.1 Número de accidentes relacionados con los trabajadores fatales y contratistas en el último año calendario * | 0 |
| 5.12.2 Número de accidentes graves relacionados con los trabajadores y contratistas serios en el año calendario pasado * | 0 |
| Partes interesadas afectadas | |
| 5.15 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal | |
| 5.15.1 Comunidades locales relacionadas/impactadas por actividades de gestión forestal | Sí |
| 5.15.2 Pueblos tradicionales relacionados/impactados por actividades de manejo forestal | No |
| 5.15.3 Pueblos indígenas relacionados/impactados por actividades de manejo forestal | No |
| 5.15.4 Descripción de terceros (existencia, intereses o actividades, etc.) | Los terceros relacionados van desde visitantes de las UGs (Uso público), a ganaderos, cazadores, y adjudicatarios de otros aprovechamientos (apicultura, aromáticas, taramas, currucas...). En relación a los trabajos, la mayor parte se trata de empresas forestales que hacen aprovechamientos, trabajos de mantenimiento, gabinetes técnicos, empresas de uso público, etc. |
| 5.16 Servicios proporcionados a las comunidades locales. | |
| 5.16.1 Fuente de agua | Sí |
| 5.16.2 recreación | Sí |
| 5.16.3 Capacitación | Sí |
| 5.16.4 Mantenimiento de carreteras | Sí |

Información de la empresa de gestión forestal

| Pregunta | Insumos |
|------------------------------------|---|
| 5.16.5 Otro, por favor especifique | Mantenimiento de paisaje, usufructo del espacio natural, pastos, setas, miel... |

Valores ambientales

| | |
|---|--|
| 5.17 Área general del bosque clasificada como alto valor de conservación bosque * | 60433,64000 Ha |
| 5.18 Área de los HCV presentes * | |
| 5.18.7 Diversidad de Especies - AVC 1 * | 60433,64000 Ha |
| 5.18.8 Ecosistemas de nivel de paisaje y mosaicos - AVC 2 * | 60433,64000 Ha |
| 5.18.9 Ecosistemas y habitats - AVC 3 * | 60433,64000 Ha |
| 5.18.10 Servicios de ecosistema críticos - AVC 4 * | 60433,64000 Ha |
| 5.18.11 Necesidades de las comunidades- AVC 5 * | 60433,64000 Ha |
| 5.18.12 Valores culturales .-AVC 6 * | 60433,64000 Ha |
| 5.18.13 IFLS específicamente presente (subcategoría de HCV2) | No |
| 5.37 Cambios en el área del VHC * | |
| 5.37.1 Diversidad de Especies - AVC 1 * | ,000 Ha |
| 5.37.2 Ecosistemas de nivel de paisaje y mosaicos - AVC 2 * | ,000 Ha |
| 5.37.3 Ecosistemas y habitats - AVC 3 * | ,000 Ha |
| 5.37.4 Servicios de ecosistema críticos - AVC 4 * | ,000 Ha |
| 5.37.5 Necesidades de las comunidades- AVC 5 * | ,000 Ha |
| 5.37.6 Valores culturales .-AVC 6 * | ,000 Ha |
| 5.19 Salvaguardas ambientales relevantes para las operaciones forestales. | |
| 5.19.1 Areas buffer | Sí |
| 5.19.2 Control de uso de químicos | Sí |
| 5.19.3 Areas de conservación o reservas | Sí |
| 5.19.4 Control de erosión | Sí |
| 5.19.5 Otro, por favor especifique | Épocas críticas de cría especies protegidas, zona buffer de 100 metros de diámetro alrededor de árboles con nido y crías, árboles de reserva, se dejan en pie sobre un 5% de los árboles muertos, mantenimiento de árboles con nidos o refugios de fauna, interrupción en caso de identificación de especies protegidas, respeto especies secundarias. |
| 5.20 Descripción de las salvaguardas ambientales. | Ver arriba |

Volumenes (Stock)de productos forestales comerciales

| | |
|--|----|
| 5.23 Selección de especies y razones. | |
| 5.23.1 Crecimiento rápido | No |
| 5.23.2 Resistencia a plagas y enfermedades | Sí |
| 5.23.3 Cambio Climático | Sí |
| 5.23.4 Otro, por favor especifique | |

Principales especies comerciales de madera incluidas en el alcance del certificado. - Los datos en esta hoja son c

| 8.01 Especies * | 8.02 Código del producto * | 8.03 Nombre comercial * | 8.04 Cantidad cosechada en el año 8.04.1 Unidades * calendario anterior * | 8.05 comentarios | 8.06 Venta con la declaración FSC en el año calendario anterior * 8.06.1 Unidades * |
|----------------------|----------------------------|-------------------------|--|------------------|--|
| Pinus halepensis | W1.1 Roundwood (logs) | Pino carrasco | 0,00 m3 | | 0,00 m3 |
| Pinus pinaster Aiton | W1.1 Roundwood (logs) | Pino negral/rodeno | 0,00 m3 | | 0,00 m3 |
| Pinus nigra | W1.1 Roundwood (logs) | Pino laricio | 0,00 m3 | | 0,00 m3 |
| Pinus pinea L. | W1.2 Fuel wood | Pino piñonero | 5.644,82 Toneladas | | 0,00 Toneladas |
| Quercus spp | W1.2 Fuel wood | Leña de quercineas | 435.300,00 Kg | | 0,00 Kg |

Unidades de gestión - Los datos en esta hoja son

| | | | | | | | | | | Unidades de área: ha | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------------|------------------|---|---------------------------------------|---|-----------------------|-------------------------|--------------------------|---|--|----------------------------|-------------------------------|-------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|------------------------------------|-------------------|----|
| 7.01 Nombre de la UM * | 7.23 Identificador catastral | 7.02 zona forestal * | 7.03 Tipo SImf * | 7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad * | 7.05 Tenencia de la tierra: Gestión * | 7.24 Reconocido como bosque comunitario | 7.25 SImf o comunidad | 7.06 Latitud Centroid * | 7.07 Longitud Centroid * | 7.08 Área de bosque total de producción * | 7.09 Total de área forestal de no producción * | 7.10 Área total de la UM * | 7.11 Área de Bosque Natural * | 7.12 Área de Plantación | 7.13 Área forestal re-plantada * | 7.14 Área de bosque en regeneración natural * | 7.15 Área de Conservación * | 7.16 Área estrictamente protegida * | 7.17 Área de PPNM * | 7.18 Áreas con declaraciones de servicios del ecosistema | 7.19 Corte anual permitido (AAC) * | 7.19.1 Unidades * | |
| Número de entradas válidas: | | 10 | Totales de área | | | | | | 54.897,66 | 5.535,98 | 60.433,64 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22.649,04 | 6.725,00 | 9.893,48 | 0,00 | | | |
| Estimaciones de área | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 0,00 | | | | | | | | | | | m3 |
| Navahondona | JA-10001-JA | Templado | Intensidad baja | Estado | Estado | No | Si | | | 14.233,87 | 1.999,66 | 16.233,52 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.106,73 | 1.584,59 | 0,00 | | 29.298,11 | m3 | |
| Cerro de Hinojares | JA-10002-JA | Templado | Intensidad baja | Estado | Estado | No | Si | | | 647,95 | 0,00 | 647,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 179,71 | 105,06 | 0,00 | | 1.124,22 | m3 | |
| Calar de Juana y Acebadillas | JA-10005-JA | Templado | Intensidad baja | Estado | Estado | No | Si | | | 4.109,55 | 0,00 | 4.109,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.724,95 | 985,91 | 0,00 | | 7.633,10 | m3 | |
| Cerros del Pozo | JA-10006-JA | Templado | Intensidad baja | Estado | Estado | No | Si | | | 3.391,77 | 0,00 | 3.391,77 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 934,11 | 542,20 | 0,00 | | 3.749,50 | m3 | |
| Poyo de Santo Domingo | JA-11007-JA | Templado | Intensidad baja | Estado | Estado | No | Si | | | 7.659,05 | 0,00 | 7.659,05 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.565,74 | 1.064,19 | 0,00 | | 12.130,50 | m3 | |
| Grupo de Montes de Jimena de la Frontera | CA-10015-JA, CA-10044-JA, CA-10053-JA, CA-10057-JA, CA-10061-JA, CA-10062-JA, CA-10064-JA, CA-10068-JA, CA-10504-JA | Templado | Intensidad baja | Estado | Estado | No | Si | | | 3.080,60 | 448,64 | 3.529,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.050,19 | 1.050,19 | 1.783,04 | | 167,99 | m3 | |
| Grupo de Montes Las Navas y Otros | SE-11003-JA | Templado | Intensidad baja | Estado | Estado | No | Si | | | 6.709,41 | 1.644,14 | 8.353,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 412,37 | 267,62 | 3.750,83 | | 781,00 | m3 | |
| Grupo de Montes Guadahormillos | JA-11004-JA, JA-11009-JA, JA-11005-JA | Templado | Intensidad baja | Estado | Estado | No | Si | | | 8.347,55 | 1.299,05 | 9.646,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.733,13 | 722,48 | 0,00 | | 7.337,47 | m3 | |
| El Aljibe | CA-40044-EP | Templado | Intensidad baja | Privado | Privado | No | Si | | | 361,39 | 144,50 | 505,89 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 449,53 | 54,27 | 291,80 | | 0,00 | m3 | |
| El Robledal y La Saucedá | MA-71007-AY | Templado | Intensidad baja | Estado | Estado | No | Si | | | 6.356,52 | 0,00 | 6.356,52 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 492,58 | 348,48 | 4.067,81 | | 580,92 | m3 | |

PFNM - Productos Forestales no madereros - Los datos en esta hoja son

| 9.01 especies * | 9.02 Código de PFNM * | 9.03 Nombre comercial * | 9.04 Cantidad cosechada en el año calendario anterior * | |
|--------------------|----------------------------------|-------------------------|---|----|
| | | | 9.04.1 Unidades * | |
| Sus scrofa | N9.7 Game | Jabalí | 0,00 | Kg |
| Cervus elaphus | N9.7 Game | Venado | 2.540,00 | Kg |
| Ovis aries musimon | N9.7 Game | Muflón | 0,00 | Kg |
| Dama dama | N9.7 Game | Gamo | 0,00 | Kg |
| Quercus suber | N3.1 Natural cork, raw or boiled | Corcho | 562.391,47 | Kg |
| Cistus ladanifer | N10 Other NTFP n.e.c | Jara pringosa | 105.100,00 | Kg |
| Erica arbórea | N10 Other NTFP n.e.c | Brezo | 35.000,00 | Kg |

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización

30/11/2023

| 10.01.1 Nombre comercial * | 10.01 Ingrediente activo * | 10.02 Restricción | 10.03 Área aplicada * | 10.03.1 Unidades * | 10.04 Razón de uso * | 10.04.1 Ubicación utilizada * | 10.04.2 Período de uso * | 10.04.3 Número de aplicaciones * | 10.04.4 Frecuencia de la aplicación * | 10.05 Cantidad de ingrediente. * | 10.05.1 Unidades * | 10.06 Resumen de la ERSA | 10.07 Derogación de HHP (si la hay) * | Validación |
|----------------------------|----------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------------------|------------|
| | | | | ha | | | | | | | litres | | | |

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

| Mostrar | Pregunta | Insumos | Validación |
|---------|---|--|------------|
| | 11.28 Descripción del bosque | <p>La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un 49% de su superficie catalogada como forestal (más de 4,60 millones de ha), de la que unos 3,00 millones de ha son forestales arboladas, correspondiendo el resto a zonas de matorrales, pastos...</p> <p>La extensión de Andalucía conlleva una elevada variabilidad climática, edáfica y orográfica que hace que los sistemas forestales sean diversos. Del total de superficie forestal arbolada, un 18% corresponden a masas mixtas de coníferas y frondosas, un 55% a masas de frondosas y el restante 27% a masas de coníferas.</p> <p>En la legislación forestal, el término monte no se ciñe exclusivamente a terrenos arbolados, sino que trasciende el concepto popular de bosque, ampliándolo también a matorrales y herbazales, con independencia de su origen, siempre y cuando cumplan determinadas funciones. Como resultado de una definición tan amplia, los montes andaluces dan cabida a un variopinto abanico de formaciones forestales de una enorme heterogeneidad, tanto desde el punto de vista de su composición específica como de su estructura, lo que les confiere un papel fundamental para la conservación de la biodiversidad por la gran variedad de hábitats que albergan, a la vez que añade un alto grado de complejidad a su gestión.</p> <p>Andalucía se ubica dentro de la región biogeográfica mediterránea caracterizada por un régimen pluviométrico escaso e irregular, inviernos suaves y veranos secos y calurosos. Esta climatología particular condiciona fuertemente el desarrollo de las masas forestales, dando lugar a crecimientos vegetativos poco significativos, así como a una mayor vulnerabilidad frente a fenómenos adversos como incendios, precipitaciones torrenciales potencialmente erosivas, sequías periódicas, plagas, etc. En consecuencia, los montes mediterráneos suelen presentar una marcada vocación multifuncional caracterizada habitualmente por una menor importancia relativa de la función productora frente a las funciones ecológica, protectora, paisajística y recreativa.</p> | OK |
| | 11.29 Descripción del sistema de gestión | <p>El grupo de certificación de la Junta de Andalucía gestionado por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) cuenta actualmente con tres miembros: el propio gestor del grupo (Junta de Andalucía), el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (propietario de la UG 10) y la Orden Hospitalaria San Juan Grande (propietaria de la UG 9).</p> <p>Se trata de un grupo de responsabilidades compartidas donde el Gestor del Grupo siempre tiene un nivel de control, tanto legal como a nivel de grupo, siendo la responsabilidad de planificar y ejecutar la gestión de los miembros.</p> <p>Desarrollado en el Procedimiento Control Grupo: GFS_PG_09 Gestión Certificado grupo Rev 5(F)</p> | OK |
| | 11.01 Contexto legislativo, administrativo y uso de la tierra de la organización forestal | <p>La responsabilidad en la gestión del medio natural recae en la administración pública autonómica, en concreto a nivel de montes en la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul)</p> <p>La intervención de la administración forestal en los montes es diferente en función de las características de la propiedad y el carácter demanial de estos. La Dirección General ha creado el grupo de gestión forestal para propietarios de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, según lo publicado en la ORDEN de 23 de febrero de 2012.</p> <p>La tenencia es pública (Junta Andalucía o Ayuntamientos) en 9 de las 10 UGs del grupo. No se han detectado derechos de propiedad o uso (legal y consuetudinario) de terceras partes en las UGs del grupo.</p> <p>A nivel legislativo, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía constituye el instrumento normativo de máximo rango en materia de montes en Andalucía. Su aprobación supuso todo un hito en materia de política forestal en Andalucía. Su vigencia se ha extendido más de 30 años.</p> <p>El Plan Forestal Andaluz fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 1989. Este plan ha sido objeto de sucesivas revisiones y adecuaciones, siendo la última de ellas la 4ª Adecuación del Plan Forestal de Andalucía (Horizonte 2030): Acuerdo de 21 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno.</p> <p>Dentro del ámbito del Grupo de Certificación encontramos tres grandes espacios naturales donde se enmarcan las UGs:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, por el que se declara la zona especial de conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y que se define como SET1 dentro del grupo. Decreto 150/2017, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito Los Alcornocales, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Los Alcornocales y de la Zona de Especial Protección para las Aves Los Alcornocales (ES0000049), y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales, y que forma parte del SET2 del grupo. Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, y que forma parte del SET2 del grupo. Actualmente denominado Parque Natural Sierra Morena de Sevilla. <p>En un segundo nivel encontramos los objetivos establecidos a nivel de UG que se organizan mediante los Proyectos de Ordenación. La redacción de estos proyectos se realiza conforme a las Instrucciones Generales de Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCA), aprobadas mediante Orden de 26 de enero de 2004, así como la restante normativa ambiental de carácter sectorial.</p> | OK |
| | 11.02 Roles de agencias gubernamentales responsables involucradas en aspectos de la gestión forestal | <p>La responsabilidad en la gestión de los montes recae en buena parte en la administración pública forestal (Junta de Andalucía) que detenta el control del cumplimiento de la legislación estatal y autonómica vigentes. Dentro de la Junta existe una estructura de gestores de los montes que cuentan con la responsabilidad de la gestión efectiva de las UGs de la Junta y de control sobre el resto de superficies del catálogo de Montes Públicos.</p> <p>Dentro de la Administración Forestal existen otros departamentos, como los Agentes de Medio Ambiente que desempeñan una doble labor: técnica y de policía administrativa, custodiando el patrimonio ambiental andaluz. Igualmente participan en la investigación y esclarecimiento de delitos ambientales al estar revestidos del carácter de policía judicial genérica. Tienen como misión la custodia, protección y vigilancia de bienes e instalaciones de la Junta de Andalucía de naturaleza ambiental, así como la información, asesoramiento y control, formulación de denuncias, asistencia técnica, toma de muestras, confección de censos y cualquier otra acción o actividad en relación con las competencias de carácter medioambiental atribuidas a la Junta.</p> <p>Las labores de los Agentes de Medio Ambiente, se desarrollan a través de una estructura jerarquizada en los diferentes niveles administrativos: Regional, Espacios Naturales. Provincial, Unidades Biogeográficas.</p> <p>Integrados en esta estructura se encuentran los Agentes de Medio Ambiente que conforman las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF), las Brigadas de Investigación de Envenenamiento de la Fauna (BIVE), la Brigada Forense de Apoyo (UFOA) y la Unidad Vertical de Conservación Ambiental (UVCA).</p> <p>También organismos del Estado presentes en las UGs, como el SEPRONA, realizan labores de vigilancia.</p> <p>La intervención de la administración forestal en los montes es diferente en función de las características de la propiedad y carácter demanial de estos. El grupo está enfocado a integrar montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, según lo publicado en la ORDEN de 23 de febrero de 2012.</p> | OK |
| | 11.03 Propiedad y derechos de uso (tanto legales como habituales) de tierras y bosques por partes externas que no sean el titular del certificado | <p>De las 10 UGs que conforman el certificado, 8 son propiedad de la propia entidad de Grupo (Junta de Andalucía) que detenta también los derechos de uso sin que existan derechos consuetudinarios relevantes reconocidos en las mismas.</p> <p>Las otras dos UGs son propiedad de un Ayuntamiento (carácter público) y de una Orden Hospitalaria (carácter privado), estando ambos montes incluidos en el catálogo de Montes Públicos de Andalucía y, por lo tanto, con un nivel mayor de control por parte de la administración competente (Junta de Andalucía) que otro tipo de montes.</p> | OK |
| | 11.04 Actividades no forestales que se llevan a cabo dentro del área evaluadas, ya sean realizadas por el titular del certificado o por alguna otra Parte (por ejemplo, minería, operaciones industriales, agricultura, caza, turismo comercial, etc.) | | |
| | 11.04.1 Minería | No | OK |
| | 11.04.2 Operación industrial | No | OK |
| | 11.04.3 Agricultura | No | OK |
| | 11.04.4 Caza | Sí | OK |
| | 11.04.5 Turismo comercial | Sí | OK |
| | 11.04.6 Otro, por favor especifique | Ganadería. Apicultura... | OK |

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

| Mostrar | Pregunta | Insumos | Validación |
|---------|---|--|------------|
| | 11.05 Objetivos de gestión forestal | <p>Todas las UGs del grupo se encuentran dentro del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, según lo publicado en la ORDEN de 23 de febrero de 2012, y están dentro de Espacio Natural Protegido:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas; * Parque Natural Los Alcornocales; * Parque Natural Sierra Morena de Sevilla. <p>Dentro de los objetivos de gestión se priman claramente los de protección y restauración/conservación de hábitat y biodiversidad (todas las UGs tienen presencia de AVC) en compatibilidad con la necesaria gestión forestal (de la que se obtienen productos) para el mantenimiento y mejora de las masas y otros usos y fines sociales: caza, ganadería, apicultura, uso social...</p> <p>En ningún caso los objetivos productivos prevalecen sobre los de conservación, siendo estos últimos las líneas estratégicas sobre las que se asienta la toma de decisiones.</p> | OK |
| | 11.06 Uso de la tierra y estado de propiedad del recurso forestal | <p>Los montes que pueden formar parte del Grupo de Certificación Forestal FSC de la Junta de Andalucía son los del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (ORDEN de 23 de febrero de 2012); de las 10 UGs que conforman el certificado, 8 UGs son propiedad de la propia entidad de Grupo, Junta de Andalucía y las otras dos UGs son propiedad de un Ayuntamiento (carácter público) y de una Orden Hospitallería (carácter privado).</p> <p>Por lo tanto, en su gran mayoría, tanto la tenencia como la gestión y el uso corresponden a la propia Junta de Andalucía, por el cual esta última gestiona la explotación y comercialización de los productos.</p> <p>Todas las UGs cuentan con instrumento de gestión forestal aprobado.</p> <p>En las UGs se realizan aprovechamientos de madera, pastos, hongos, leñas, caza y uso social, de manera que son compatibles con la conservación de los recursos, cumpliendo con el resto de los servicios ecosistémicos que el monte ofrece.</p> | OK |
| | 11.07 Condiciones socioeconómicas de la gestión forestal. | <p>El ámbito de aplicación es toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, de gran extensión. Se incluyen en el grupo FSC montes de las provincias de Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla.</p> <p>La gran extensión del territorio junto con la diversidad geomorfológica, de estructuras, formas de relieve y paisajes, así como la influencia de otros factores ambientales y socioeconómicos, se traducen en una gran variedad de ambientes. Desde el punto de vista de la gestión forestal, estas diferencias y factores determinan su agrupación en zonas de mayor o menor homogeneidad.</p> <p>Todas las UGs seleccionadas tienen usos múltiples que derivan en aprovechamientos múltiples: apícola, ganadero, cinegético, maderero, micológico, aromáticas, corcho...</p> <p>A nivel de empleo, la OGF estima que en el año 2022 empleó en las UGs del grupo FSC 28.876 jornales de trabajo, entre las 49 personas empleadas con incidencia en las UGs y los jornales contratados para otras actividades de gestión.</p> | OK |
| | 11.08 Breve descripción de la composición forestal. | <p>Al ser tan amplia la distribución de UGF en el territorio andaluz se encuentran diferentes composiciones del bosque en función de las diferentes UGs. Se estandariza en tres estructuras principales en función del Espacio Natural Protegido donde se ubiquen las UGs:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UGs incluidas en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. <p>Las especiales características ambientales de estas Sierras permiten la presencia de una riqueza florística excepcional, con multitud de especies endémicas y de distribución restringida así como diversidad de fauna con especies importantes.</p> <p>En zonas medias se desarrolla el pino negro/negral o rodeno (<i>Pinus pinaster</i>) y el pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>) junto a otras especies como la encina (<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>rotundifolia</i>), el quejigo (<i>Quercus faginea</i>), arces (<i>Acer campestre</i>), <i>Acer monspessulanum</i>, <i>Acer granatense</i>... En altitudes superiores a los 1.200 metros, la especie más representativa es el pino blanco/laricio (<i>Pinus nigra</i> subsp. <i>salmannii</i>), especie emblemática del Parque, y que se encuentra con otras especies como el enebro (<i>Juniperus oxycedrus</i>), la sabina (<i>Juniperus sabina</i>), la sabina rastrera (<i>Juniperus thurifera</i>), entre otras. La vegetación en áreas rupícolas está ampliamente representada y existen numerosos afloramientos rocosos, más o menos verticales, húmedos o secos y grandes canchales que se encuentran colonizados por comunidades vegetales que encierran una gran diversidad y un valor ecológico indudable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • UGs incluidas en el Parque Natural Los Alcornocales. <p>La vegetación del Parque Natural Los Alcornocales se caracteriza por su abundancia, riqueza, diversidad y presencia de taxones singulares, consecuencia de sus peculiares condiciones orográficas, climáticas, edáficas y paleobotánicas. La formación vegetal más extensa son los alcornocales (<i>Quercus suber</i>) que forman masas puras, aunque en las umbrías y fondos de valle aparece mezclado con el quejigo (<i>Quercus canariensis</i>), mientras que en los lugares más secos y de transición hacia suelos más arcillosos se intercala con pies de acebuche (<i>Olea europea</i> var. <i>sylvestris</i>). Ambas especies forman también masas puras allí donde dominan. En enclaves muy localizados aparecen rebollares (<i>Quercus pyrenaica</i>) y pinares procedentes de repoblación. Los tramos altos de los arroyos constituyen los denominados canutos con una vegetación de tipo lauroide que recuerda a las verdaderas laurisilvas y un indudable valor científico. En los tramos medios de los ríos se presentan alisedas de mayor talla y abundan las adelfas (<i>Nerium oleander</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> • UGFs incluidas en el Parque Natural Sierra Morena de Sevilla. <p>La dehesa es la formación más representativa. Son principalmente dehesas con arbolado disperso de encina y/o alcornoque y repoblaciones poco densas de pino piñonero o pino negral.</p> <p>También los bosques galería son de gran importancia debido a los cursos fluviales que discurren por él y a la riqueza ecológica que representan. Las especies que dominan son alisos (<i>Alnus glutinosa</i>), olmos (<i>Ulmus minor</i>), fresnos (<i>Fraxinus angustifolia</i>), álamos (<i>Populus alba</i>) y chopos (<i>Populus nigra</i>). En estas galerías de vegetación también aparecen tamujos (<i>Securinega tinctoria</i>), adelfas (<i>Nerium oleander</i>) y atarfes (<i>Tamarix africana</i>).</p> | OK |
| | 11.09 Perfil de tierras adyacentes | | |
| | 11.09.1 urbano | Sí | OK |
| | 11.09.2 agricultura | Sí | OK |
| | 11.09.3 humedal | Sí | OK |
| | 11.09.4 Minería | No | OK |
| | 11.09.5 Desierto | No | OK |
| | 11.09.6 Pasturas | Sí | OK |
| | 11.09.7 Areas hortícolas | No | OK |
| | 11.09.8 Otro, por favor especifique | | |
| | 11.10 Estructura de la gestión del titular del certificado | <p>La estructura está centralizada en la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) desde donde, a través de una encomienda a AMAYA se gestiona el certificado de grupo que cuenta actualmente con tres miembros: el propio gestor del grupo (Junta de Andalucía), el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (propietario de la UG10) y la Orden Hospitalaria San Juan Grande (propietaria de la UG9).</p> <p>El nivel de gestión de las UGs y de vigilancia y seguimiento se encuentra en las estructuras provinciales de la Junta de Andalucía: técnicos de montes, Parques Naturales, agentes de medio ambiente y el resto de estructura gubernamental para labores de conservación de especies protegidas, caza...</p> | OK |
| | 11.11 División de responsabilidades de gestión forestal | <p>Se trata de un grupo de responsabilidades compartidas, si bien actualmente el Gestor del Grupo gestiona 8 de las 10 UGs del grupo y, en cualquier caso, siempre tiene un nivel de control, tanto legal como a nivel de grupo, siendo la responsabilidad de planificar y ejecutar la gestión de los miembros.</p> | OK |
| | 11.12 Uso de contratistas por el titular del certificado. | | |
| | 11.12.1 Silvicultura | Sí | OK |
| | 11.12.2 Construcción de carreteras | Sí | OK |
| | 11.12.3 Cosecha | Sí | OK |
| | 11.12.4 Transporte | No | OK |
| | 11.12.5 protección forestal | No | OK |
| | 11.12.6 Control de plagas y enfermedades | No | OK |
| | 11.12.7 Otro, por favor especifique | | |
| | 11.13 Capacitación implementada por el titular del certificado. | <p>La Junta de Andalucía cuenta con un certificado de Gestión Forestal FSC desde 2008. El personal involucrado cuenta desde hace años con conocimientos y experiencia en la gestión de un certificado de estas características.</p> | OK |

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

| Mostrar | Pregunta | Insumos | Validación |
|--|--|--|------------|
| | 11.14 Sistema/régimen silvicultural implementado por el titular del certificado (incluidas las técnicas y equipos de cosecha) | <p>Todas las UGs cuentan con instrumento de gestión forestal aprobado con su correspondiente ordenación de las masas forestales, todo ello enmarcado en las directrices de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales, Plan Forestal Andaluz y otra legislación de referencia.</p> <p>En los montes aparecen tanto masas naturales como repoblaciones, prevaleciendo siempre los fines de conservación por lo que la selvicultura que se aplica es aquella en la que se aseguran los objetivos de conservación a cumplir.</p> <p>En los proyectos de ordenación se establece el manejo silvicultural a realizar por cada una de las unidades de vegetación inventariada entre los que destacamos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcornocales: Clareos y claras, podas de formación, desbroce selectivo, cortas fitosanitarias y ruedos-veredas • Masas mixtas de Quercus suber y Pinus pinaster: Cortas de liberación y ruedos-veredas • Masas mixtas de Quercus suber y Quercus canariensis: Clareos y claras, ruedos y veredas, podas de formación y desbroce selectivo. • Pinares: Cortas de transformación, cortas de liberación y Clareos, claras y cortas fitosanitarias • Quejigares: Clareo, clara y poda de formación, desbroces y Cortas fitosanitarias • Masas mixtas de Quercus suber y otras frondosas (Olea europaea, Quercus pyrenaica y otras): Clareo, podas de formación, desbroce selectivo y ruedos-vereda. • Encinares: Resalveo (clareo) y poda de formación y desbroce selectivo. • En las UGs asociadas a Cazorla encontramos: Cortas de regeneración, claras, clareos, podas, desbroces, resalveos, cortas de liberación de frondosas y cortas fitosanitarias. | OK |
| 11.15 Técnicas de cosecha utilizadas en las operaciones del titular del certificado | | | |
| | 11.15.1 Cosecha mecanizada | Sí | OK |
| | 11.15.2 cosecha manual | Sí | OK |
| | 11.15.3 Cosecha semi mecanizada | Sí | OK |
| | 11.15.4 Transporte de animales | No | OK |
| | 11.15.5 Otro, por favor especifique | | |
| | 11.16 Estrategia de gestión para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, y de los VHC. | <p>La Junta de Andalucía, como administración pública, es la responsable de establecer las líneas estratégicas de identificación, protección y recuperación de especies raras, amenazadas y en peligro, asegurando el cumplimiento de la normativa en vigor y el diseño y aplicación de los planes de recuperación.</p> <p>Como marca en la normativa, los Planes de Recuperación y Conservación deben ser ejecutados mediante Programas de Actuación, que concretan en el tiempo y el territorio las actuaciones necesarias para el desarrollo de las medidas previstas en los correspondientes Planes. A través de la Orden de 20 de mayo de 2015 se aprueban los 10 Programas de Actuación que aparecen como Anexos de la misma, y que corresponden a cada uno de los Planes: Lince Ibérico, Águila Imperial ibérica, Pinsapo, aves necrófagas, aves esteparias, aves de humedales, especies de altas cumbres de Andalucía, especies de dunas, arenales y acantilados costeros, Helechos, peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales.</p> <p>Por otro lado, existe la red de viveros de Andalucía que fue creada en 2001 para unificar los criterios de producción de especies, mejorar la calidad de las plantas y responder a las demandas de desarrollo de ensayos de germinación, nuevos sustratos, propagación de especies amenazadas y la educación ambiental. Está formada por centros distribuidos por Andalucía cubriendo todas las condiciones bioclimáticas necesarias para la producción de distintas especies de plantas. El objetivo de la Red de viveros trasciende su tradicional papel como centros de producción de plantas, y se conciben como centros multifuncionales, en los que se pretende: Reproducir, para su posterior producción, especies de flora silvestre amenazada; Responder a las demandas de los trabajos de regeneración, restauración y recuperación de los espacios forestales; Promover la investigación en aspectos relacionados con el viverismo y la producción y cultivo de plantas; Recuperar mediante trasplante, utilizando la técnica de cepellón escayolado, ejemplares de especies autóctonas; Divulgación, educación y sensibilización de la población; Uso público.</p> <p>En la auditoría se ha evidenciado el papel del personal de los viveros en estas cuestiones.</p> <p>Las especies raras, amenazadas y en peligro han sido correctamente identificadas en los estudios de cada UG con un adecuado seguimiento y protección de las mismas siendo los resultados notablemente positivos. Se identifican en los ICRAVAS. Además, si hubiera algún cambio de zona, los Agentes de Medio Ambiente, antes de cualquier actuación analizan la zona e identifican si existen especies raras, amenazadas y en peligro.</p> <p>Se ha verificado el cumplimiento a través de las entrevistas y visitas de campo a las UGs de la muestra con personal de gestión (técnicos, agentes de medioambiente, personal PGIs) y de conservación.</p> <p>Toda esta estructura y labor se aplica de la misma forma en la identificación y protección de los AVC. Se ha podido verificar en las auditorías que el nivel de seguimiento de los Altos Valores por el Gobierno de la Junta de Andalucía es sólido y cuenta con recursos, lo que se evidencia en la amplia información disponible, que es bastante precisa.</p> | OK |
| 11.17 Métodos de monitoreo forestal implementado por el titular del certificado. | | | |
| | 11.17.1 inventario forestal | Sí | OK |
| | 11.17.2 Monitoreo de drone | No | OK |
| | 11.17.3 detección remota | Sí | OK |
| | 11.17.4 Encuesta a interesados locales | Sí | OK |
| | 11.17.5 parcelas de muestreo | Sí | OK |
| | 11.17.6 Otro, por favor especifique | | |
| | 11.18 Elaboración del monitoreo del crecimiento, el rendimiento y la dinámica forestal, incluido el cambio de fauna y flora. | <p>La OGF cuenta con el proceso de inventario que se realiza, periódicamente, en los Instrumentos de Planificación de los Montes y sus revisiones, que es donde se monitorea el crecimiento, rendimiento y dinámica de las masas forestales, y del resto de parámetros dentro de la gestión forestal, incluyendo la fauna; y en los pliegos y condicionados de los diferentes aprovechamientos y trabajos que se realizan en las UGs, en los que se incluyen los condicionantes generales establecidos e informes específicos emitidos por la propia Junta de Andalucía con los aspectos a tener en cuenta para proteger los hábitat o especies sensibles.</p> <p>A su vez, respecto a las especies amenazadas de fauna y flora, es el Departamento correspondiente de espacios naturales y especies protegidas el que se encarga del seguimiento de las poblaciones y sus dinámicas. El nivel de desarrollo a la hora de identificar y proteger especies raras y amenazadas y sus hábitat es muy alto como se ha podido comprobar. Además, todas las UGs se encuentran en Espacios Naturales protegidos lo que añade una estructura más que suma a la hora de planificar la gestión y el objetivo prioritario de la conservación de la biodiversidad.</p> <p>Se tienen en cuenta estos aspectos en la planificación y ejecución de la gestión forestal, tales como no actuar en la época de nidificación de especies, preservar zonas próximas a especies críticas...</p> | OK |
| | 11.19 Impactos ambientales y sociales, y costos, productividad y eficiencia. | <p>Se ha verificado en la auditoría que la Entidad de Grupo realiza una adecuada identificación de los valores ambientales. La Junta de Andalucía realiza acciones de identificación, seguimiento y evaluación de valores ambientales, para lo que utiliza su propio personal (agentes, técnicos especializados...) y, también, expertos externos.</p> <p>Las medidas ambientales vienen recogidas tanto en los proyectos de ordenación, planes de recuperación de especies amenazadas, planes de gestión (PORN, PRUG, Planes de Desarrollo Sostenible,...), pliego de condiciones técnicas, manual de buenas prácticas, etc...</p> <p>Para el control y verificación de la correcta aplicación de las medidas ambientales se realizan ICRAVAS (IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE ALTO VALOR AMBIENTAL PRESENTES EN LA ZONA DE ACTUACIÓN) antes de cualquier actuación en los montes certificados. Se estudian y analizan si existen recursos que pudieran ser afectados por las actuaciones (mediante información de la REDIAM), se incluyen medidas preventivas y correctivas y se analiza cuando finaliza la actuación si la zona se ha visto afectada por las actuaciones.</p> <p>Al respecto de costes, productividad y eficiencia, se registran todos los datos por parte de los gestores de cada UG que están disponibles en las delegaciones provinciales y, para el monitoreo de los aspectos establecidos, el Sistema de Gestión Forestal Sostenible del grupo establece un seguimiento anual que se implementa por medio de unas fichas de seguimiento por UG.</p> | OK |

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

| Mostrar | Pregunta | Insumos | Validación |
|---------|---|---|------------|
| | 11.20 Explicación de los supuestos (por ejemplo, silvicultura) sobre la estimación del rendimiento máximo sostenible para las principales especies comerciales. * | Todas las UGs del grupo cuentan con un Instrumento de Planificación Forestal aprobado por la propia Junta de Andalucía. En cada uno de estos documentos se realiza un inventario forestal por el que se obtienen resultados de existencias con datos cuantitativos y cualitativos por unidad dasocrática o tipo de masa. También, según el método de ordenación escogido y el destino de las masas, se realiza un cálculo de las posibilidades por cantón/rodal y especies para asegurar el máximo de utilidades y la persistencia de la masa, en conformidad con los objetivos básicos de cualquier ordenación forestal. Además, los valores ambientales y de las masas forestales están siempre por encima de cualquier objetivo productivo. En este sentido, la gestión realizada no es en ningún caso intensiva y en todos los montes existen extensas zonas sin intervención. No se ha evidenciado en la auditoría cualquier situación que ponga en riesgo la sostenibilidad de los aprovechamientos y la persistencia de las masas. | OK |
| | 11.21 Referencia a la fuente de datos (por ejemplo, datos de inventario, parcelas de muestra permanentes, tablas de rendimiento) sobre las cuales se basan las estimaciones * | Los Instrumentos de Ordenación aprobados y sus revisiones contienen los datos y resultados del inventario realizado en cada UG. | OK |
| | 11.22 Inversiones y medidas tomadas para la prevención y el control de los peligros naturales (incendios, tormenta, inundación, enfermedad, plagas, patógenos, etc.) durante el último año calendario | A nivel de los incendios forestales, el desastre natural con una mayor relevancia en el ámbito de aplicación del grupo, es la propia Administración Autonómica la responsable del diseño y mantenimiento del servicio de extinción y defensa contra incendios forestales, así como de las labores preventivas a realizar en los montes. Es el propio presupuesto del Gobierno el que asegura las inversiones realizadas al respecto del control de los desastres naturales en los montes: tratamientos de mejora de las masas, mantenimiento y mejora de infraestructuras... además de los presupuestos propios de los diversos servicios con incidencia en cumplir con la norma FSC de la gestión forestal en las UGs. | OK |
| | 11.23 El riesgo de productos de fuentes no certificadas (incluidas las áreas específicamente excluidas del alcance del certificado) se mezclan con productos del área forestal evaluada * | No se ha detectado una percepción significativa de riesgo de mezcla de materiales certificados y no certificados. El sistema de adjudicación y ejecución de los trabajos, y el de control implementado por la Junta de Andalucía y el grupo de certificación se consideran adecuados. Los trabajos forestales se realizan usualmente en base a licitaciones y para ello se elabora documentación técnica que identifica claramente las zonas de trabajo. Los aprovechamientos forestales se adjudican por lotes, disponiendo a su vez de una ubicación clara y documentación técnica de adjudicación disponible. Existe un control constante de los Agentes. En ese sentido, se valora el riesgo de mezcla como muy bajo. Por otro lado, las cantidades de producto certificado que anualmente salen del grupo son bajas en comparación con lo extenso de los montes incluidos en el grupo. | OK |
| | 11.23.1 Descripción de los controles de segregación implementados * | Los controles establecidos están adecuadamente descritos en el procedimiento GFS_PG_07 Cadena de Custodia de prod forestales Rev 3(F), sistema desarrollado que se basa en los procesos de adjudicación y contratación pública que aseguran la trazabilidad y control de los productos vendidos como certificados en los montes: Madera/biomasa, corcho, carne de caza. En el procedimiento se expone que: "La adjudicación del aprovechamiento es regulada a través del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y es realizada por el titular de la gestión del monte. El titular de monte debe proporcionar una copia del Certificado en Gestión Forestal al cliente que así lo requiera. En el caso que el proceso se lleve a cabo a través de la Agencia Pública, ésta será la responsable de vender los productos al cliente o clientes finales. En caso de existir un procedimiento de adjudicación, el cliente final se corresponde con el adjudicatario del aprovechamiento. En esta fase se genera un pliego de venta y un contrato entre la Agencia pública y el cliente final, pudiendo darse el caso de que un expediente de aprovechamiento genere más de un contrato, cuando los productos se venden a más de un cliente. El Representante del Gestor del monte junto con el adjudicatario del aprovechamiento lleva a cabo la medición de los productos forestales resultantes. En el caso de que venta del producto al cliente final le haya correspondido a la Agencia, en el momento de la medición habrá una representación de las tres partes interesadas: Titular de la gestión del monte, Agencia Pública y adjudicatario final." Existen modelos desarrollados de actas de entrega, albaranes y facturas de venta. | OK |
| | 11.24 Explicación de los sistemas de control (seguimiento y rastreo) en su lugar que aborden el riesgo identificado * | No se han identificado riesgos significativos. Existe una licencia de corta/trabajo que es la base de la legalidad del mismo y que tiene que estar disponible para los Agentes de Medioambiente. Los agentes realizan seguimiento de los trabajos realizados en las UGs controlando tanto la calidad del trabajo, como los materiales obtenidos y que salen del monte. A su vez, existe una documentación asociada a las adjudicaciones que facilita el seguimiento documental. El resultado de las mediciones realizadas antes de la entrega de los productos servirá para la elaboración de las Actas de Medición del Producto, que serán firmadas por el Representante del Titular de la gestión del monte, Agencia pública (en caso que intermedie) y el cliente final, determinando de forma definitiva la cantidad de producto extraído del monte. Una vez finalizada la entrega de los productos certificados, se realiza una facturación que será diferente en función de si el aprovechamiento se realiza por Agencia pública o si se adjudica directamente por el titular de la gestión del monte: - Venta directa: En este caso el adjudicatario del aprovechamiento es el cliente final de los productos forestales. La factura (liquidación final) es emitida por el titular de los terrenos. - Venta a través de Agencia pública: En este caso la Agencia pública ha gestionado la venta del producto y será ésta la que emita factura al cliente final. Posteriormente la Agencia Pública justifica a la Consejería las ventas realizadas. | OK |
| | 11.25 El sistema de documentación o marcado que permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera confiable * | | |
| | 11.25.1 Documentos con transporte * | No | OK |
| | 11.25.2 Marca de árbol * | No | OK |
| | 11.25.3 Código de barras o código cuadrático * | No | OK |
| | 11.25.4 Otro, por favor especifique | Documentación de la adjudicación del aprovechamiento por parte de la entidad propietaria. | OK |

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

| Mostrar | Pregunta | Insumos | Validación |
|---------|---|---|------------|
| | 11.26 Elaboracion de la documentacion de la cadena de custodia o sistema de marcado * | <p>Desarrollado en el procedimiento GFS_PG_07 Cadena de Custodia de prod forestales Rev 3(F), que se basa en los procesos de adjudicación y contratación pública que aseguran la trazabilidad y control de los productos vendidos como certificados en los montes: Madera/biomasa, corcho, carne de caza.</p> <p>Existe un seguimiento estrecho de los aprovechamientos realizados, contando con la información tanto de la cantidad de madera extraída como de cualquier otra información relevante sobre el avance de los trabajos y posibles incidencias.</p> <p>La entrega se puede realizar según modalidades diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de productos en fábrica: <p>Esta modalidad consiste en la entrega de producto sobre camión en las instalaciones del propio cliente. El transporte del producto es responsabilidad del titular de la gestión del monte o de la Agencia pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de producto en cabría: <p>Modalidad muy extendida en el caso del corcho. En este caso, la medición se realiza en una cabría y, a partir de este momento, se considera que el producto es propiedad del cliente, que posteriormente procede a su apilado en cargadero para su posterior retirada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de producto en pie: <p>Cuando el producto se ha adjudicado en pie, el producto se mide y/o se entrega (existiendo un cambio de titularidad) cuando se ha firmado el contrato. Solo se cortarán aquellos arboles señalados y apilados en los cargaderos que se ubicarán dentro de los límites de los montes certificados, de forma que se eviten posibles mezclas con productos procedentes de otros montes. En estos cargaderos se podrá realizar otro control del apilado y/o la medición de las pilas, si procede. La medición asociada a esta entrega se podrá realizar bien sobre camión o bien sobre la propia pila para comprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de producto en cargadero: <p>Si el producto se ha adjudicado directamente en cargadero, el producto se mide y/o se entrega (existiendo un cambio de titularidad) en cargadero. En todos los casos, los cargaderos se ubicarán dentro de los límites de los montes certificados, de forma que se eviten posibles mezclas con productos procedentes de otros montes. En estos cargaderos se realiza el control del apilado y/o la medición de las pilas. La medición asociada a esta entrega se podrá realizar bien sobre camión o bien sobre la propia pila.</p> <p>El tipo de entrega del producto marcará el tipo de albarán a emplear.</p> <p>La información oficial derivada de las mediciones de producto (actas de medición parciales y finales) será utilizada para mantener actualizado un registro de producto certificado vendido. El Responsable de Cadena de Custodia con el apoyo del Equipo de Certificación Forestal será responsable de la creación y actualización del registro "Listado de producto certificado vendido".</p> <p>El sistema desarrollado se considera adecuado.</p> | OK |
| | 11.27 El punto final o la puerta forestal del producto certificado. * | | |
| | 11.27.1 Registro de patio * | Sí | OK |
| | 11.27.2 Borde de carretera * | Sí | OK |
| | 11.27.3 Otro, por favor especifique | Madera/corcho en pie o en suelo. Carne de caza de gestión en Junta de Carne. | OK |
| | 11.31 Cambios importantes en el plan de gestión * | No ha habido cambios relevantes en el plan de gestión en este periodo de auditoría. | OK |

Comentarios de las partes interesadas

| 12.01 Grupo de partes interesadas | 12.02 La descripción de los interesados | 12.03 Comentario de los interesados | 12.06 Seguimiento de la certificadora |
|---|---|--|---|
| Trabajadores forestales, contratistas | Personal de AMAYA. Responsable certificación Grupo | Participación en todo el proceso de auditoría. Contrato para la gestión del grupo de certificación. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Personal de la FME | Personal de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad en Servicios Centrales. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul | Participa en la auditoría: reuniones de inicio y cierre. Trabajo de oficina y visitas de campo. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Trabajadores forestales, contratistas | Personal de AMAYA Cazorla | Reunión en las oficinas del Parque Natural (Cazorla) y visita a las UGs de Cazorla. Gestión de aprovechamientos. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Personal de la FME | Personal de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad en Cazorla. Gestor UGs. | Gestor de UGs Cazorla. Visita a las UGs y trabajo documental en las oficinas del parque. Expedientes y ejecución trabajos forestales, silvicultura y ordenación de las UGs. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Personal de la FME | Personal del Jardín Botánico de la Torre del Vinagre, Red de Jardines Botánicos y Conservación del Parque Natural. | Gestor de la Conservación de flora y fauna amenazada en su Sector Biogeográfico (Cazorla). Visita UGs Cazorla. Expone los procesos implementados de identificación, seguimiento y evaluación de especies raras, amenazadas, AVCs y habitat de interés. Principios 6 y 9. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Personal de la FME | Personal de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad en Cazorla. Director Conservador Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. | Entrevista en las Oficinas del Parque Natural en Cazorla al respecto de la Participación (Junta Rectora) e infraestructuras y uso público. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Agencias forestales nacionales y estatales. | Agentes Medioambientales UG. Cazorla. | Visita UGs. Entrevista respecto a sus funciones, relaciones con la comunidad y uso público, actividades ilegales, AVCs, valores ambientales, seguimiento y silvicultura realizada. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Comunidades locales, residentes. | Propietario UG. Técnico Forestal del Ayto de Cortes de la Frontera. | Visita UG incluyendo patio de LOTES de corcho. Entrevista respecto a sus funciones, revisión documentación (expedientes y adjudicaciones, lcravas, comunicaciones, ventas, Manual Buenas Prácticas, EPIs...), bolsa de empleo y formación novicios, caza y aprovechamientos. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |

Comentarios de las partes interesadas

| 12.01 Grupo de partes interesadas | 12.02 La descripción de los interesados | 12.03 Comentario de los interesados | 12.06 Seguimiento de la certificadora |
|---|---|---|---|
| Comunidades locales, residentes. | Propietario UG. Alcalde de Cortes de la Frontera. | Visita UG incluyendo patio de LOTES de corcho. Entrevista respecto a sus funciones, visión desde el Ayto, historia del monte, bolsa de empleo y formación novicios. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Trabajadores forestales, contratistas | Capataz cuadrilla LOTES corcho. Ayto Cortes de la Frontera. | Entrevista respecto a sus funciones, equipo, condiciones, seguridad en el trabajo. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Comunidades locales, residentes. | Propietario UG. Guarda Rural Ayto de Cortes de la Frontera. | Visita UG incluyendo patio de LOTES de corcho. Entrevista respecto a sus funciones, entrega y uso EPIs. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Trabajadores forestales, contratistas | Trabajador cuadrilla LOTES corcho. Ayto Cortes de la Frontera. | Entrevista respecto al uso de los EPIs. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Agencias forestales nacionales y estatales. | Agentes Medioambientales UG. Cortes de la Frontera. | Entrevista respecto a sus funciones, relaciones con la comunidad y la entidad propietaria (Ayto), actividades ilegales, ganadería, AVCs y valores ambientales. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |
| Trabajadores forestales, contratistas | Cuadrilla descorche y arrieros/tractoristas. UG El Robledal y La Saucedá. | Entrevista respecto al trabajo y especificaciones del descorche. | Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores. |

Queja (s) recibida (s)

| 13.01 Fecha recibida | 13.02 Recibida primero por: | 13.02.1 Cómo recibido | 13.04 Detalle de quejas | 13.05 ABIERTO / CERRADO | 13.06 acciones | 13.07 Fecha de cierre | 13.08 Conclusiones de auditoría |
|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|-----------------------|---------------------------------|
|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|-----------------------|---------------------------------|

No conformidades/observaciones abiertas

| 14.01 Número de búsqueda único * | 14.02 Referencia al número de no conformidad de la | 14.06 de calificación * | 14.07 Abierta / cerrada * | 14.08 Estándar * | 14.09 Clausula * | 14.03 Fecha de apertura * | 14.04 Fecha de vencimiento * | 14.05 Cerrar fecha * | 14.10 Requisito * | 14.11 Descripción del hallazgo de auditoría * | 14.15 Acción correctiva solicitada * | 14.14 Aplicabilidad MU | 14.12 Acción correctiva implementada por el auditado * | 14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora |
|----------------------------------|--|-------------------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------------|----------------------|---|---|---|------------------------|--|--|
| 01 | NC 01 | Menor | Abierto | NFSS | 8.1.2 | 2024-07-05 | 2025-07-04 | | La metodología para realizar el seguimiento de la gestión está especificada en el Plan de Gestión, es repetible, detalla necesariamente los criterios aplicados e incluye la planificación a medio plazo de las actividades de seguimiento. (ver Anexo H) | Se ha verificado en la auditoría que existe una metodología para realizar el seguimiento de la gestión, GFS-PG-04 Seguimiento anual de la UGF Rev 3, si bien existe una casuística importante respecto a las adjudicaciones públicas (licitaciones de aprovechamientos) y sus periodos y estados de ejecución que lleva a confusiones en los datos aportados en los informes de seguimiento. En la auditoría se revisaron los datos de un aprovechamiento/clara realizada en 2023 en la UG1 Navahondona, en Cazorra, aprovechamiento incluido en el PAA de 2022, pero que fue licitado por subasta y adjudicado (medición final) en 2023 y aprovechado parcialmente en 2023, quedando a día de la auditoría aun una parte del trabajo sin ejecutar. Se incluyeron los datos de licitación del PAA en el resumen de seguimiento de 2022, pero ningún dato en el resumen de 2023. | Se emite una NC para que la OGF clarifique la metodología a seguir, indicando los datos a incluir en la base de datos de seguimiento por parte de los Técnicos Responsables para poder dar cumplimiento el indicador 8.1.1. | Si | La Organización envía el 17/07/2024 plan de acciones correctivas con dos acciones previstas a ejecutar en el siguiente periodo de auditoría. 1) Rehacer los Informes de seguimiento de las UGF, incorporando nuevos campos de información para diferenciar más claramente entre los datos de adjudicación de los aprovechamientos y lo realmente ejecutado en la anualidad objeto de seguimiento. 2) Incorporar estos cambios a la nueva versión del procedimiento GFS-PG-04. Seguimiento anual de la Unidad de Gestión Forestal. Y una acción preventiva: 1) Informar y formar a todos los responsables de la UGF sobre los cambios incorporados en los informes de seguimiento de modo que se tengan ya en cuenta en la siguiente anualidad. | |
| 02 | OBS 01 | Observacion | Abierto | NFSS | 8.4.1 | 2024-07-05 | 2025-07-04 | | Se pone a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del seguimiento de conformidad con el Anexo E, en un formato comprensible para los actores sociales, incluyendo cartografía y excluyendo información confidencial. (ver Anexo H) | Existen informes de seguimiento por cada UG que son accesibles vía página web de la Junta de Andalucía (Portal Ambiental de Andalucía, Certificación Forestal) A su vez, se verifica que existe suficiente información pública a nivel cartográfico en el portal REDIAM, ampliamente divulgado. | Se emite una OBS para que la Organización facilite la interconexión entre ambos recursos. | Si | | |
| 03 | OBS 02 | Observacion | Abierto | NFSS | NTPF 4 (criterio 2.3) | 2024-07-05 | 2025-07-04 | | Se exige el uso del equipo de protección personal adecuado para las tareas de gestión y recolección de PFNMs | En la visita realizada al trabajo de descorche en la UG de Robledal y La Saucedá en Cortes de la Frontera se ha verificado que la organización exige el uso del equipo de protección personal adecuado para las tareas de recolección del corcho, tanto a los equipos de descorche como a los de apilado de LOTES en el cargadero. En la visita realizada al patio/cargadero donde se gestionan las pilas de corcho, uno de los trabajadores no llevaba las gafas de protección preceptivas, indicando que el motivo había sido un mareo. Se pudo verificar mediante entrevistas y observaciones que el trabajador disponía de gafas facilitadas por el Ayto de Cortes; que todo el personal, tanto supervisores como trabajadores, era conocedor de la necesidad de usarlas; y que el trabajador, en una segunda visita, llevaba las gafas puestas. | Se emite una OBS para recordar a la OGF la necesidad de que todo el personal use los equipos de protección personal requeridos. | Si | | |
| 04 | OBS 03 | Observacion | Abierto | Estándar de Grupo FSC-STD-30-005 | 12.2 | 2024-07-05 | 2025-07-04 | | La entidad grupal deberá asegurarse de que todas las facturas de ventas de material certificado FSC incluyan la información requerida (según el estándar de manejo forestal responsable aplicable). | La verificación documental realizada en la auditoría de albaranes y facturas de venta de materiales certificados FSC ha mostrado conformidad. Sin embargo, en la revisión de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) de adjudicaciones de madera, en las que se publica que los materiales de la subasta están certificados FSC, se incluye la declaración 100% FSC en lugar de la preceptiva FSC 100%. | Se emite una OBS para recordar a la OGF la necesidad de corregir la declaración incluida en los PPTP. | Si | | |

Revision (es) de pares - Los datos en esta hoja son confidenciales.

| 15.01 Fecha de revision * | 15.02 Revisor de pares * | 15.06 Tipo de revisión * | 15.03 Experiencia del revisor de pares * | 15.04 Comentario del revisor de pares * | 15.05 Respuesta del auditor * | Validación |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|--|---|-------------------------------|------------|
| | | | | | | |

Resumen de Principios y Criterios

| 18.01 Requisito estándar | 18.02 Numero de No conformidad | 18.03 Evaluación resumida |
|--|---|---------------------------|
| La Organización deberá cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales ratificados en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos, que sean aplicables. | 0 | |
| La Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes. | 0 | N/E |
| La Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Manejo, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos. | 0 | N/E |
| La Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Manejo, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de Manejo, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Manejo. La Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones. | 0 | N/E |
| La Organización deberá desarrollar e implementar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Manejo frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas. | 0 | N/E |
| La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Manejo y/o hasta el primer punto de venta. | 0 | N/E |
| La Organización deberá identificar, prevenir y solucionar las controversias sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltas oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados. | 0 | N/E |
| La Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si ésta existe. En caso de no existir, La Organización deberá implementar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de manejo y al riesgo de corrupción. | 0 | N/E |
| La Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Manejo y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública y gratuita. | 0 | N/E |
| La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores. | 0 | |
| La Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están basados en los ocho Convenios Fundamentales de la OIT. | 0 | N/E |
| La Organización deberá promover la equidad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de manejo. | 0 | N/E |
| La Organización deberá implementar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal. | 0 | N/E |
| La Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, La Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales. | 0 | N/E |
| La Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con capacitación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de implementar de forma segura y efectiva el plan de manejo y todas las actividades de manejo. | 0 | N/E |

Resumen de Principios y Criterios

| 18.01 Requisito estándar | 18.02 Numero de No conformidad | 18.03 Evaluación resumida |
|---|---|---|
| La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para La Organización. | 0 | N/E |
| La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo. | 0 | |
| La Organización deberá identificar a los Pueblos Indígenas que existan dentro de la Unidad de Manejo o que estén afectados por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estos Pueblos Indígenas, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo. La Organización deberá identificar también las áreas donde estos derechos estén en litigio. | 0 | N/A |
| La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de los Pueblos Indígenas requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado. | 0 | N/A |
| En caso de delegación del control sobre las actividades de manejo, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre la Organización y los Pueblos Indígenas, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado. Este acuerdo deberá definir su duración, disposiciones sobre renegociación, renovación, rescisión, condiciones económicas y otros términos y condiciones. El acuerdo deberá incluir disposiciones para que los Pueblos Indígenas supervisen el cumplimiento de los términos y de las condiciones del mismo por parte de La Organización. | 0 | N/A |
| La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos, costumbres y cultura de los Pueblos Indígenas, tal y como se definen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y en el Convenio 169 de la OIT (1989). | 0 | N/A |
| La Organización, involucrando a los Pueblos Indígenas, deberá identificar los lugares que sean de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichos Pueblos Indígenas posean los derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a los Pueblos Indígenas. | 0 | N/A |
| La Organización deberá respaldar los derechos de los Pueblos Indígenas a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a los Pueblos Indígenas por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y los Pueblos Indígenas para dicha utilización antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo, e Informado, que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual. | 0 | N/A |
| La Organización deberá contribuir al mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales. | 0 | |
| La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existen dentro de la Unidad de Manejo y aquellas que resulten afectadas por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá también identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, acceso y uso de los recursos forestales, y servicios del ecosistema, así como sus derechos consuetudinarios, derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo. | 0 | Se ha podido evidenciar la conformidad. La OGF es una administración pública que tiene un contacto directo e intenso con la comunidad local a la que representa y que dispone de una estructura territorial: Técnicos de gestión, parques naturales, agentes medioambiente, técnicos y guardas municipales... en los que se ha podido verificar el cumplimiento. Las entrevistas realizadas a diferentes actores: gestores, directores parques, agentes, Aytos, trabajadores han evidenciado un contacto directo e intenso con las comunidades locales. Los derechos de las comunidades están documentados, donde existen, en los Proyectos de Ordenación. Se ha podido verificar que en las UGs propiedad de la Junta de Andalucía (UGs de Cazorla en la muestra) no existen derechos relevantes de la comunidades fuera del derecho de paso, que es siempre respetado. En la UG El Robledal y la Saucedá, propiedad del Ayuntamiento se ha podido verificar en las observaciones y entrevistas de la auditoría que existen y se respetan usos y costumbres como el reparto de leñas (marcado de árboles secos encargándose los vecinos del apeo y las leñas), brezo para las casas, curruca... |

Resumen de Principios y Criterios

| 18.01 Requisito estándar | 18.02 Numero de No conformidad | 18.03 Evaluación resumida |
|---|---|--|
| <p>La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida que sea necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.</p> | 0 | <p>Existe conformidad. Se ha verificado que el proceso de planificación y sus revisiones se realiza contando con la entidad propietaria (cuando es distinta de la propia Junta) y partes interesadas. Las entrevistas realizadas a diferentes actores: gestores, directores parques, agentes, Aytos, trabajadores han evidenciado un contacto directo e intenso con las comunidades locales. Al ser la Entidad de Grupo una Administración Pública existen cauces reglados para realizar comentarios y hacer solicitudes, con plazos marcados de respuesta. Allí donde existen, los derechos de las comunidades son respetados. Las visitas de campo y las entrevistas realizadas no han evidenciado ninguna situación en la que se hayan vulnerado derechos de las comunidades ligados a los montes. Existe legislación que regula la gestión de los montes y sus aprovechamientos. Todas las UGs del grupo dentro de Parques Naturales que cuentan con Juntas Rectoras en las que está representada la sociedad civil.</p> |
| <p>La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, capacitación y otros servicios a las comunidades, contratistas y proveedores locales, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de manejo.</p> | 0 | <p>Se ha verificado la conformidad, tanto en las UGs de Cazorla, propiedad de la Junta, en las que existe Escuela de capacitación Forestal, como en la UG de Cortes de la Frontera en la que actualmente se da trabajo de forma casi continuada a personas del pueblo incluyendo formación a novicios en los trabajos de descorche. Por otro lado, se ha verificado que en los trabajos de descorche estaba trabajando personal local.</p> |
| <p>La Organización deberá implementar actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socio-económico de sus actividades de manejo.</p> | 0 | N/E |
| <p>La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico, que provoquen sus actividades de manejo a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.</p> | 0 | N/E |
| <p>La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de manejo de La Organización.</p> | 0 | N/E |
| <p>La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detentan derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a las comunidades locales.</p> | 0 | N/E |
| <p>La Organización, deberá respaldar los derechos de las comunidades locales a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a dichas comunidades por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y las comunidades locales para dicha utilización, antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.</p> | 0 | N/E |
| <p>La Organización deberá manejar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Manejo para mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.</p> | 0 | |
| <p>La Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Manejo, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de manejo.</p> | 0 | N/E |
| <p>Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Manejo a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.</p> | 0 | N/E |
| <p>La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el plan de manejo.</p> | 0 | N/E |
| <p>La Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los servicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar esfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.</p> | 0 | N/E |

Resumen de Principios y Criterios

| 18.01 Requisito estándar | 18.02 Numero de No conformidad | 18.03 Evaluación resumida |
|--|---|--|
| La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, a través de su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. | 0 | N/E |
| | 0 | N/A |
| La Organización deberá mantener, conservar y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales de la Unidad de Manejo y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos. | 0 | |
| La Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Manejo y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de manejo. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias y detectar y monitorear los posibles impactos negativos de dichas actividades. | 0 | N/E |
| Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno, La Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de manejo sobre los valores ambientales identificados. | 0 | Se mantiene el sistema y la conformidad. Se puede verificar la implementación de los ICRAVAS y de todo el flujo de información interna entre los diversos departamentos de la Junta de Andalucía para conocer los posibles impactos y limitar su afectación. Todo ello se contrasta a lo largo de la auditoría en el contacto con los gestores, Agentes, estructura de los Parques Naturales, entidad propietaria (Ayto Cortes de la Frontera), personal de AMAYA y personal de conservación. En el caso de la UG El Robledal y La Saucedá se ha podido verificar el ICRAVA del descorche de 2024, que se ha visitado, realizado por el técnico del Ayto de Cortes de la Frontera con la información del proyecto de ordenación y su propio conocimiento del monte, indicando la presencia de nidos (este año sin pollos) y el árbol singular (alcornoque del Palero) que se ha visitado y verificado que se ha mantenido al margen del trabajo. A su vez, se ha verificado en la visita a la UG1, Navahondona, un ejemplo de cumplimiento en una zona de aprovechamiento en la que en la visita previa los agentes de medioambiente encontraron una población de individuos de especie protegida que no estaba catalogada e ese lugar, ante lo que se balizó la superficie para protegerla. En la visita con el aprovechamiento ya realizado se ha podido verificar que es una especie a la que le van bien las perturbaciones ya que han aparecido muchos individuos tras el trabajo. Se han asesorado con investigadores del CSIC y, por el momento, van a ver como evoluciona la población sin realizar ningún tipo de cercado. |
| La Organización deberá identificar e implementar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de manejo sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos. | 0 | Se mantiene el cumplimiento. Las entrevistas a los actores implicados en la gestión de las UGs, las observaciones de campo y la revisión de la documentación han mostrado un cuidado en la protección de los valores ambientales identificados. El sistema desarrollado da cumplimiento a través de los informes ICRAVA y la propia labor del día a día tanto de los agentes como de los técnicos/gestores. Todas las UGs de la muestra cuentan con agentes y técnicos que se encargan de asegurarse que las actividades de gestión prevengan impactos negativos, así como estructura ligada a los Parques Naturales y a la Conservación de hábitat y especies. Los técnicos gestores y de conservación a través de los informes, pliegos de condiciones y condicionados a los trabajos, establecidos según las evaluaciones realizadas, y los agentes a través de la inspección en campo para verificar una adecuada ejecución de los trabajos. Las visitas, entrevistas y observaciones realizadas han validado el cumplimiento. |
| La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Manejo, a través de zonas de conservación, áreas de protección, y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Manejo, La Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Manejo. | 0 | N/E |
| La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas sean insuficientes, La Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Manejo hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluyendo al interior de plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo. | 0 | N/E |

Resumen de Principios y Criterios

| 18.01 Requisito estándar | 18.02 Numero de No conformidad | 18.03 Evaluación resumida |
|---|---|---|
| La Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente a través de la gestión de los hábitats en la Unidad de Manejo. La Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para manejar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección. | 0 | N/E |
| La Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan. | 0 | N/E |
| La Organización deberá manejar el paisaje en la Unidad de Manejo para mantener y/o restaurar un mosaico variable de especies, tamaños, edades, escalas geográficas y ciclos de regeneración, de forma adecuada en función de los valores paisajísticos en la región, y para mejorar la resiliencia ambiental y económica. | 0 | N/E |
| La Organización no deberá convertir bosques naturales a plantaciones, ni convertir bosques naturales o plantaciones en lugares convertidos directamente de bosque natural a otro uso del suelo, excepto cuando la conversión: a) afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo, y b) permita obtener beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo, y c) no dañe o amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los espacios y recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación. | 0 | No se ha evidenciado en las UGs de la muestra cualquier afección ligada a conversiones de bosques naturales a plantaciones o a otro uso del suelo. Todas las UGs incluidas en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, según lo publicado en la ORDEN de 23 de febrero de 2012, y cuentan con protección legal frente a este tipo de actuaciones. |
| Las Unidades de Manejo que incluyan plantaciones que fueron establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, no deberán calificar para la certificación, excepto en los casos en que: a) se aporten evidencias claras y suficientes de que la Organización no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o b) la conversión afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo y esté produciendo beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo. | 0 | N/E |
| La Organización deberá contar con un plan de manejo acorde con sus políticas y objetivos y proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo. Este plan de manejo deberá implementarse y mantenerse actualizado basándose en la información del monitoreo, con el objetivo de promover un manejo adaptativo. La planificación asociada y la documentación sobre los procedimientos deberán ser suficientes para orientar al personal, informar a los actores afectados e interesados y justificar las decisiones de manejo. | 0 | |
| La Organización deberá, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, establecer políticas (visión y valores) y objetivos para el manejo que sean ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y económicamente viables. Los resúmenes de estas políticas y objetivos deberán incorporarse al plan de manejo y publicarse. | 0 | N/E |
| La Organización deberá tener e implementar un plan de manejo para la Unidad de Manejo que sea plenamente coherente con las políticas y objetivos, que se establecen en virtud del Criterio 7.1. El plan de manejo deberá describir los recursos naturales que existen en la Unidad de Manejo y explicar de qué manera va a cumplir los requisitos de certificación del FSC. El plan de manejo deberá abordar la planificación del manejo forestal y de la gestión social, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades planificadas. | 0 | N/E |
| El plan de manejo deberá incluir metas verificables que permitan evaluar los progresos realizados en la consecución de cada uno de los objetivos de manejo definidos. | 0 | N/E |
| La Organización deberá actualizar y revisar periódicamente la planificación de manejo y la documentación sobre los procedimientos, para incorporar los resultados del monitoreo y evaluación, los procesos para involucrar a los actores sociales o las nuevas informaciones científicas y técnicas, así como para responder frente a las posibles modificaciones en las circunstancias ambientales, sociales y económicas. | 0 | N/E |
| La Organización deberá poner a disposición pública un resumen del plan de manejo de forma gratuita. Las demás partes relevantes del plan de manejo, excluyendo la información confidencial, deberán ponerse a disposición de los actores afectados, bajo solicitud y al costo de reproducción y tramitación. | 0 | N/E |
| La Organización, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, deberá involucrar en los procesos de planificación y monitoreo a los actores afectados, de forma proactiva y transparente. Deberá asimismo involucrar a los actores interesados, si éstos lo solicitan. | 0 | N/E |

Resumen de Principios y Criterios

| 18.01 Requisito estándar | 18.02 Numero de No conformidad | 18.03 Evaluación resumida |
|---|---|--|
| <p>La Organización deberá demostrar que el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo, los impactos de las actividades de manejo y las condiciones de la Unidad de Manejo se monitorean y evalúan, de manera proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, con el fin de implementar un manejo adaptativo.</p> | 0 | |
| <p>La Organización deberá monitorear la implementación de su plan de manejo, incluyendo sus políticas y objetivos, el progreso de las actividades planificadas y el cumplimiento de sus metas verificables.</p> | 1 | <p>Se ha podido verificar el procedimiento de seguimiento y control de la gestión forestal del grupo que está documentado en: GFS-PG-04 Seguimiento anual de la UGF Rev 3, GFS_PG_10 Altos Valores de Conservación Rev 3(F) y GFS_PG_06 Seguimiento de act forestales Rev 4(F).</p> <p>Además de esto, a lo largo de la auditoría se ha evaluado el sistema de seguimiento de la gestión ya implementado y operativo en el Grupo que se apoya en la estructura de la Junta de Andalucía. De forma general, el responsable de la UG es quien recopila la información relevante de la gestión del monte en los diferentes departamentos implicados y se lo transmite vía archivo de Excel vinculado a una base de datos, al personal de AMAYA responsable de la gestión del grupo de Certificación.</p> <p>Existe una casuística importante respecto a las adjudicaciones públicas (licitaciones de aprovechamientos) y sus periodos y estados de ejecución que lleva a confusiones en los datos aportados en los informes de seguimiento.</p> <p>En la auditoría se revisaron los datos de un aprovechamiento/clara realizada en 2023 en la UG1 Navahondona, en Cazorla, aprovechamiento incluido en el PAA de 2022, pero que fue licitado por subasta y adjudicado (medición final) en 2023 y aprovechado parcialmente en 2023, quedando a día de la auditoría aun una parte del trabajo sin ejecutar.</p> <p>Se incluyeron los datos de licitación del PAA en el resumen de seguimiento de 2022, pero ningún dato en el resumen de 2023.</p> <p>Se emite una NC para que la OGF clarifique la metodología a seguir, indicando los datos a incluir en la base de datos de seguimiento por parte de los Técnicos Responsables para poder dar cumplimiento el indicador 8.1.1.</p> |
| <p>La Organización deberá monitorear y evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades llevadas a cabo en la Unidad de Manejo, así como los cambios en su condición ambiental.</p> | 0 | <p>Así se hace tal y como se ha podido evidenciar. Existe un seguimiento anual vía indicadores definidos sobre los que anualmente se obtienen conclusiones y un trabajo más en profundidad sobre estos impactos en las revisiones de los proyectos de ordenación. Además, en los parques naturales existen múltiples estudios al respecto.</p> |
| <p>La Organización deberá analizar los resultados del monitoreo y evaluación e integrar los resultados de estos análisis en los procesos de planificación.</p> | 0 | <p>La gestión forestal que se aplica en el Grupo de Certificación Forestal FSC integra los resultados de su seguimiento y control a través de las revisiones de los Instrumentos de Planificación, creando así un proceso de continua revisión, lo que permite una eficaz gestión adaptativa.</p> <p>Esta integración de los resultados de seguimiento se puede comprobar en las actuaciones forestales que se realizan en cada monte o grupo de montes tras la evaluación de los documentos de seguimiento, así como en el resumen de resultados de dicho seguimiento.</p> |
| <p>La Organización deberá poner a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del monitoreo, excluyendo la información confidencial.</p> | 0 | <p>Existen informes de seguimiento por cada UG que son accesibles vía https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-índice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/certificaci-c3-b3n-forestal/20151</p> <p>A su vez, se verifica que existe suficiente información pública a nivel cartográfico en el portal REDIAM, si bien se emite a OBS 01 para que se facilite la interconexión entre ambos recursos.</p> |

Resumen de Principios y Criterios

| 18.01 Requisito estándar | 18.02 Numero de No conformidad | 18.03 Evaluación resumida |
|--|---|--|
| <p>La Organización deberá tener e implementar un sistema de trazabilidad y seguimiento proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, que permita demostrar el origen y el volumen, en proporción a la producción anual prevista, de todos los productos de la Unidad de Manejo que se vendan con el certificado FSC.</p> | 0 | <p>La Organización mantiene el procedimiento GFS-PG-07 Cadena de Custodia_Rev3 del día 04/07/2023 en la que se indican los tipos de adjudicaciones posibles y las casuísticas que se presentan, de acuerdo a lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, según quien adjudique.</p> <p>Las verificaciones de la auditoría en expedientes FSC y documentación ligada ha mostrado conformidad:</p> <p>* CAZORLA: 270/2022/23/ABIERTO (208), Acta entrega a Pedro Arroyo Maderas del Aprovechamiento DEM-2022-23 LOTE 17, UG Navahondona, sobre 117 ha y 36 meses de ejecución, Acta de identificación y control de recursos de AVC en la zona, Contrato firmado el 02/03/2023, PPT Particulares (ver OBS 03); Albaranes de aprovechamiento correctos, el gestor lleva en archivo excel control del volumen obtenido que usa para elaborar el acta de medición y liquidación final (aún pendiente en este expediente). Chequeo del informe de seguimiento de la UG Navahondona (ver NC 01)</p> <p>* CORTES DE LA FRONTERA, efectividad del sistema implementado a través de la revisión, en conformidad, de la documentación relativa a la trazabilidad de los productos: verificación albaranes LOTE 2 de 2023 con ticket de báscula adjunto y firma del cliente, ICRAVA descortche 2024, Comunicación previa de inicio de trabajos (incluidos en Plan Especial del Proyecto de Ordenación) a la Delegación de la Junta de Andalucía en Málaga, Facturas de venta certificadas FSC (3) y visita al patio LOTES de coche.</p> <p>La Entidad de Grupo elabora el Listado de Producto Certificado Vendido. Este documento se mantiene anualmente y se actualiza al final de cada año.</p> <p>Se ha podido revisar el Material certificado vendido anualidad 2023 con el técnico forestal del Ayto de Cortes de la Frontera: 3 facturas de corcho certificado FSC emitidas en 2023. en conformidad.</p> |
| <p>La Organización deberá mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, a través de la aplicación de un enfoque precautorio.</p> | 0 | |
| <p>La Organización, involucrando a los actores afectados e interesados y otros medios y fuentes, deberá evaluar y registrar la presencia y el estatus de los siguientes Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y a la probabilidad de la ocurrencia de los Altos Valores de Conservación.</p> | 0 | <p>El cumplimiento es claro. Todas las UGs del grupo dentro de Parques Naturales. Se ha verificado en la auditoría, a través de las entrevistas y visitas de campo a las UGs de la muestra, que el proceso de identificación y evaluación de los AVC es completo e incluye todos los puntos requeridos.</p> <p>En concreto, se ha verificado que existe la Red de Jardines Botánicos de Andalucía que realiza un trabajo importante al respecto.</p> <p>A nivel de bases de datos de la Junta existen:</p> <p>* FAMWEB para Conservación de Flora. Muy desarrollada. De acceso restringido y que se usa en la planificación y gestión del grupo y de las UGs</p> <p>* Conservación de Fauna. Existen planes de conservación específicos e información cartográfica en el REDIAM a 1x1 Km de acceso restringido y a 5x5 km de acceso público.</p> <p>Se ha podido verificar el alto nivel de conocimientos que existe sobre los AVCs del territorio en la estructura de la Entidad de Grupo y el papel relevante de los agentes de medioambiente, tanto en su detección como en su custodia.</p> <p>A su vez, se han evidenciado colaboraciones tanto con Universidades, como con el CSIC y el Gobierno de España al respecto.</p> <p>La entrevista con el responsable de AVCs en Cazorla evidenció un completo, detallado y amplio listado de AVC presentes en las UGs. A su vez, los gestores evidenciaron disponer de informes relativos a la presencia de AVC en las zonas de actuación.</p> |

Resumen de Principios y Criterios

| 18.01 Requisito estándar | 18.02 Numero de No conformidad | 18.03 Evaluación resumida |
|--|---|---|
| <p>La Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.</p> | 0 | <p>El cumplimiento es claro. Se ha evidenciado en las visitas y entrevistas realizadas que existen estrategias y una estructura que mantiene y/o mejora los AVC.</p> <p>Existe la Red de Jardines Botánicos de Andalucía con una base de datos de Flora Ameazada de acceso restringido (FAMWEB) y que existe una base de datos de Conservación de Fauna (Existen planes de conservación específicos) con información cartográfica en el REDIAM a 1x1 Km de acceso restringido y a 5x5 km de acceso público.</p> <p>Con esta información, que se usa en la planificación y gestión del grupo y de las UG, la aplicación de los informes ICRAVA antes de las actuaciones y la estructura de la Entidad de Grupo sobre el territorio (agentes de medioambiente especialmente) se asegura la identificación de las amenazas existentes.</p> <p>La entrevista con el responsable de AVCs en Cazorla evidenció un completo, detallado y amplio listado de AVC presentes en las UGs. A su vez, los gestores evidenciaron disponer de informes relativos a la presencia de AVC en las zonas de actuación.</p> <p>La visita a la UG1, Navahondona, evidenció un ejemplo de cumplimiento en una zona de aprovechamiento en la que en la visita previa los agentes de medioambiente encontraron una población de individuos de especie protegida (AVC) que no estaba catalogada en el lugar, ante lo que se balizó la superficie para protegerla. En la visita con el aprovechamiento ya realizado se ha podido verificar que es una especie a la que le van bien las perturbaciones ya que han aparecido muchos individuos tras el trabajo. Se han asesorado con investigadores del CSIC y, por el momento, van a ver como evoluciona la población sin realizar ningún tipo de cercado.</p> |
| <p>La Organización deberá implementar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.</p> | 0 | <p>Así se ha podido evidenciar en las visitas de campo realizadas en la auditoría. Ver 9.2 y 9.1 al respecto.</p> <p>No se han encontrado evidencias de AVC dañados o desprotegidos. El tipo de gestión que se realiza en la totalidad de las UGs muestreadas asegura el cumplimiento de los requisitos sobre masas arboladas co aprovechamientos. Todas las UGs dentro de Parques Naturales con objetivos prioritarios de conservación de valores y mantenimiento de las masas.</p> |
| <p>La Organización deberá demostrar que se realiza un monitoreo periódico para evaluar cambios en el estatus de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de manejo para garantizar su protección efectiva. El monitoreo deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberá involucrar a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.</p> | 0 | <p>El nivel de seguimiento de lo Altos Valores por la Junta de Andalucía es solido y cuenta con recursos, lo que se evidencia en la amplia información disponible, que es bastante precisa (bases de datos FAME y REDIAM).</p> <p>Se ha verificado el cumplimiento a través de entrevistas y visitas de campo a las UGs de la muestra, con personal de gestión y conservación del Parque Natural de Cazorla, gestores de las UGs, personal de la Junta de Andalucía, agentes de medioambiente y personal de la UG del Ayto de Cortes de la Frontera.</p> <p>Ejemplos en la UG1 de Navahondona:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Trabajo de localización, seguimiento y colecta de de especies de Flora Catalogada derivada del Plan de Altas Cumbres de la Junta de Andalucía que es un requisito legal para los técnicos afectados. * Estudios preceptivos, como por ejemplo del impacto de los cercados de especies de flora protegida, realizado conjuntamente con la Universidad de Granada. Se visitan cercados. * Identificación de una población de individuos de <i>Atropa betica</i> (AVC) que no estaba catalogada antes de un aprovechamiento, balizándose la superficie para protegerla * Seguimiento de rapáces, necrófagas, anfibios y reintroducción del cangrejo. <p>La entrevista con el responsable de AVCs en Cazorla evidenció un completo, detallado y amplio listado de AVC presentes en las UGs. A su vez, los gestores evidenciaron disponer de informes relativos a la presencia de AVC en las zonas de actuación.</p> <p>Se ha evidenciado que se realizan consultas a interesados y expertos. Hay aspectos que se consideran confidenciales a efectos de proteger el atributo de AVC.</p> |
| <p>Las actividades de manejo realizadas por o para la Organización en la Unidad de Manejo se deberán seleccionar e implementar en concordancia con las políticas y objetivos económicos, ambientales y sociales de La Organización y conforme a los Principios y Criterios en su conjunto.</p> | 0 | |
| <p>Después del aprovechamiento, o de acuerdo con el plan de manejo, La Organización deberá regenerar la cubierta vegetal, a través de métodos de regeneración natural o artificial para recuperar, en un plazo adecuado, las condiciones anteriores al aprovechamiento o más cercanas a las naturales.</p> | 0 | N/E |
| <p>Para la regeneración, La Organización deberá emplear especies que estén ecológicamente bien adaptadas al sitio y a los objetivos de manejo. La Organización deberá utilizar especies nativas y genotipos locales, a menos que exista una justificación clara y convincente para utilizar otros.</p> | 0 | N/E |

Resumen de Principios y Criterios

| 18.01 Requisito estándar | 18.02 Numero de No conformidad | 18.03 Evaluación resumida |
|---|---|---------------------------|
| La Organización sólo deberá utilizar especies exóticas cuando el conocimiento y/o la experiencia hayan demostrado que cualquier impacto producido por su carácter invasor se puede controlar y que existen medidas de mitigación eficaces. | 0 | N/E |
| La Organización no deberá usar organismos genéticamente modificados en la Unidad de Manejo. | 0 | N/E |
| La Organización deberá usar tratamientos silvícolas que sean ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, sitios y objetivos de manejo. | 0 | N/E |
| La Organización deberá minimizar o evitar el uso de fertilizantes. En el caso de que se utilicen, La Organización deberá demostrar que el uso es equivalente o más beneficioso desde el punto de vista ecológico o económico que el uso de sistemas silvícolas que no requieren fertilizantes, además de prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales, incluyendo los suelos. | 0 | N/E |
| La Organización deberá utilizar un manejo integrado de plagas y sistemas silvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. La Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las personas. | 0 | N/E |
| La Organización deberá minimizar, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con protocolos científicos internacionalmente aceptados. En el caso de que se utilicen agentes de control biológico, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales. | 0 | N/E |
| La Organización deberá evaluar los riesgos e implementar actividades que reduzcan los potenciales impactos negativos de los desastres naturales, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. | 0 | N/E |
| La Organización deberá manejar el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la silvicultura, de tal manera que se protejan los recursos hídricos y los suelos y se prevenga, mitigue y/o repare cualquier perturbación y daño a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos. | 0 | N/E |
| La Organización deberá manejar las actividades relacionadas con el aprovechamiento y extracción de los productos forestales maderables y no maderables, de manera que se conserven los valores ambientales, se reduzcan los residuos comercializables y se evite el daño a otros productos y servicios. | 0 | N/E |
| La Organización deberá eliminar los materiales de desecho de una forma ambientalmente apropiada. | 0 | N/E |